

Artículo 2.- La Lic. Antonia Almánzar de Batista, queda designada Directora del Departamento de Asistencia Social Adscrito al Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 55-89 que concede el beneficio de la jubilación y les asigna pensiones del Estado, a varios profesores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-89

VISTA la Ley No. 379 sobre las Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a los siguientes servidores Públicos:

- 1) A la señora Margarita Contín Aybar, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,
- 2) A la señora Luz Sofía Hernández de Medina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,
- 3) A la señora María Consuelo Guillermo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,
- 4) A la señora Guillermina Guillén, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

5) A la señora Altagracia Contreras Morón, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

6) A la señora Sor María Altagracia Hernández, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

7) A la señora Gladys E. Torres Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

8) A la señora Esperanza Lantigua, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

9) A la señora Arcenia Merán Jiménez de Peralta, una pensión del Estado de doscientos treinta pesos con doce centavos pesos (RD\$230.12) mensuales,

10) Al señor Sixto Quezada, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

11)) Al señor Adalberto Madera Reyes, una pensión del Estado de setecientos veintidós pesos con cuarenta centavos (RD\$722.40) mensuales,

12) A la señora Catalina Henríquez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

13) A la señora Bianela Aspacía Veloz Balcáser, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

14) A la señora Virtudes Reyes de Tamares, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

15)1 señor José María Travieso Soto, una pensión del Estado de seiscientos veintisiete pesos con setenta y dos centavos (RD\$627.72) mensuales,

16) Al señor Sixto Bienvenido Medrano Igñiguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

17) Al señor Buenaventura Liriano, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

18) A la señora Trinidad Pérez Vda. Castro, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

19) A la señora Josefa Prensa de Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

20) Al señor Néstor Lafontaine, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

21) A la señora Elsa María Díaz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

22) Al señor Rosario Ortiz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

23) Al señor Ricardo Batista, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

24) A la señora Ana Luisa Lassi Rosario, una pensión del Estado de cuatrocientos siete pesos con diecinueve centavos (RD\$407.19) mensuales,

25) A la señora Celeste Aida del Villar de S., una pensión del Estado de seiscientos doce pesos (RD\$612.00) mensuales,

26) A la señora Amparo del Castillo de B., una pensión del Estado de ochocientos cincuenta pesos (RD\$850.00) mensuales,

27) Al señor Carlos José Lebrón Saviñón, una pensión del Estado de quinientos ochenta pesos (RD\$580.00) mensuales,

28) A la señora Aura Julia Portes, una pensión del Estado de doscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos (RD\$284.85) mensuales,

29) A la señora Casimira Cruz Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

30) Al señor Sergio Martínez Debrán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

31) A la señora Mercedes Suncar Torres, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

32) A la señora Bernardina Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

33) A la señora Ercilia Morbán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

34) A la señora María M. Almonte de Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

35) Al señor Casiano Confesor Disla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

36) A la señora Berónica Daniel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

37) A la señora Ysabel María Billini de S, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

38) A la señora María Luisa Garcia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

39) A la señora Lucía Altagracia Castillo Pérez, una pensión del Estado de seiscientos veintinueve pesos con trece centavos (RD\$629.13) mensuales,

40) A la señora Germania C. Cadiz Alonzo, una pensión del Estado de seiscientos veintinueve pesos con trece centavos (RD\$629.13) mensuales,

41) Al señor Otilio Javier Guzmán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

42) A la señora Ramona Eusebio, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

43) A la señora Ana Josefa Muñoz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

44) A la señora Angelica Margarita Heredia Benetti, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales,

45) A la señora Altagracia Cleotilde Matos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesentiséis centavos (RD\$396.66) mensuales,

46) A la señora Ramona Amor de Natera, una pensión del Estado de seiscientos noventidós pesos con cincuentiséis centavos (RD\$692.56) mensuales,

47) Al señor Paulino Jaime, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

48) A la señora Celia Alicia Michez Vicioso, una pensión del Estado de trescientos noventiséis pesos con sesentiséis centavos (RD\$396.66) mensuales,

49) A la señora Casilda Vargas Emiliano, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

50) A la señora Lidia Guzmán de Rojas, una pensión del Estado de quinientos doce pesos (RD\$512.00) mensuales,

51) A la señora Carmen Carmona, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

52) A la señora María Isabel Lafontaine de Medina, una pensión del Estado de seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos (RD\$695.72) mensuales;

53) A la señora Mercedes G. Rodríguez Jerez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

54) A la señora Carmen Cedeño, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

55) A la señora María Silveria Ramírez , una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

56) A la señora Amelia A. de la Rosa de N., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

57) A la señora Lourdes Mdes. Eusebio de Espinosa, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (RD\$464.00) mensuales;

58) A la señora Leticia Valdez Brito, una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos con doce centavos (RD\$240.12) mensuales;

59) Al señor Manuel E. Castillo Beltré, una pensión del Estado de quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$520.56) mensuales;

60) Al señor Aroldo Vargas Gutiérrez,, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

61) A la señora Manuela Henríquez Crisóstomo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

62) Al señor Nelson Polanco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

63) A la señora Lucía Salomé Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos (RD\$396.00) mensuales;

64) A la señora Juliana Celestina Susaña de Gómez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

65) A la señora Altagracia Casado Soto, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales;

66) A la señora Altagracia Nepomusemo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

67) Al señor Juan Calzado de los Santos, una pensión del Estado de setecientos dos pesos con setenta y dos centavos (RD\$702.72) mensuales;

68) A la señora Cándida del C. Jiménez De López, una pensión del Estado de trescientos noventa y dos pesos con catorce centavos (RD\$392.14) mensuales;

69) A la señora Alba R. Oller de V., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

70) A la señora Miledys Engracia Figari de Duveaux, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con ochenta centavos (RD\$380.80) mensuales;

71) A la señora Faustina Altagracia Martínez de Reynoso, una pensión del Estado de cuatrocientos ochentiún pesos (RD\$481.00) mensuales;

71) A la señora Luisa Guerrero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

72) A la señora Miguelina Hanley Castro, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos (RD\$396.00) mensuales;

73) Al señor Cornelio Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

74) Al señor Fausto Gil Cruz, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con diecisiete centavos (RD\$449.17) mensuales;

75) Al señor Francisco Aguiar Herrera, una pensión del Estado de quinientos diez pesos con ochenta y tres centavos (RD\$510.83) mensuales;

76) A la señora Dora Elena Saladín, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$656.34) mensuales;

77) A la señora Emma Alcántara de Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

78) A la señora Mercedes Cuevas Sánchez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

79) A la señora Gladys M. Ramírez Mejía, una pensión del Estado de seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta y tres centavos (RD\$666.83) mensuales;

80) A la señora Violeta Agustina Larancuent, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos (RD\$646.29) mensuales;

81) A la señora Hersilia Valdez Martínez de G, una pensión del Estado de doscientos veintidós pesos con treintiún centavos (RD\$222.31) mensuales;

82) A la señora Josefa Altagracia de Liriano, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

83) A la señora Maximiliana Fabián de Leyba, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos (RD\$544.69) mensuales;

85) A la señora Ana Q. Pérez de Mdes., una pensión del Estado de doscientos veintidós pesos con trece centavos (RD\$222.13) mensuales;

86) A la señora Martina Leonardo Silfa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

87) A la señora Yolanda Antonia Mentor S, una pensión del Estado de trescientos ochenta y dos pesos con dieciséis centavos (RD\$382.16) mensuales;

88) A la señora María Luisa Ortega López, una pensión del Estado de quinientos veintidós pesos con diecinueve centavos (RD\$522.19) mensuales;

89) A la señora María Figuerda de M., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

90) A la señora Clotilde Henríquez G., una pensión del Estado de trescientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos (RD\$365.92) mensuales;

91) A la señora Bélgica Cordero de Benavides, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

92) A la señora Argentina Familia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

93) A la señora Eulogia Lorenzo Galván, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

94) A la señora Olga M. Estévez de Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

95) A la señora Lucila Rodríguez de Jiménez, una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos (RD\$402.00) mensuales;

96) A la señora Juana Blanco, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

97) A la señora Ana Arias Alvarez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

98) A la señora Lorenza Altagracia Genao de Reyes, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales;

99) Al señor Alejandro Debes Yasmín, una pensión del Estado de doscientos noventa y ocho pesos con tres centavos (RD\$298.03) mensuales;

100) A la señora Genoveva Elisa Bello Tavárez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

101) A la señora Sor Concepción Lozano Zalazar, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

102) Al señor Leovigildo Salazar Ventura, una pensión del Estado de quinientos treinta pesos (RD\$530.00) mensuales;

103) A la señora Zunilda Aracena de Rijo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

104) A la señora Luisa Amanda Gómez Coiscou, una pensión del Estado de setecientos pesos (RD\$700.00) mensuales;

105) A la señora Julia Pérez de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

106) Al señor Luis Emilio Reyes Estrella, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

107) A la señora Julia Santana Santos, una pensión del Estado de doscientos treinta y siete pesos con setenta y tres centavos (RD\$237.73) mensuales;

108) Al señor Rafael Norberto Guillén Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

109) Al señor Birgilio Collado Cabrera, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

110) A la señora Rafaela Cuevas de G., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

111) Al señor Luis A. Colón Fernández, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

112) A la señora Gladys Alisa Castillo Domínguez, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos con dos centavos (RD\$412.02) mensuales;

113) Al señor Roberto Antonio Mata Vargas, una pensión del Estado de ochocientos pesos (RD\$800.00) mensuales;

114) A la señora Altagracia Ramírez Ventura, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

115) A la señora Eulalia R. Rivera de Cordero, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

116) A la señora Dulce A. Mateo de Pimentel, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con veintidós centavos (RD\$296.22) mensuales,

117) A la señora Pelópides Pérez Gómez, una pensión del Estado de quinientos sesenta y cuatro pesos (RD\$564.00) mensuales,

118) Al Señor Enrique Castro Mercedes, una pensión del Estado de trescientos treinta pesos con ochenta centavos (RD\$330.80) mensuales,

119) A la señora Mirsa Altagracia Marrero, una pensión del Estado de doscientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$272.84) mensuales,

120) A la señora Messala Tapia Miura, una pensión del Estado de ochocientos quince pesos con veintinueve centavos (RD\$815.29) mensuales,

121) A la señora Aldalgiza Campusano Gómez, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (RD\$458.49) mensuales,

122) A la señora Martina Herrera de H., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

123) A la señora Divina Cecilia Estrella, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

124) A la señora Eduviges Villar de G., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

125) Al señor Andrés de Jesús Muñoz, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$296.66) mensuales,

126) A la señora Luz Minerva Martínez, una pensión del Estado de setecientos setenta y siete pesos con siete centavos (RD\$777.07) mensuales,

127) A la señora María Trinidad Sánchez D., una pensión del Estado de quinientos setenta pesos (RD\$570.00) mensuales,

128) Al señor Manuel Araujo de Rosa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

129) A la señora Mercedes Báez Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

130) A la señora Esperanza de Jesús Beltré Melo, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

131) A la señora Altagracia Yuli, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales,

132) A la señora Gilma Altagracia Berrocal de Paniagua, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

133) Al señor Ramón Santo Alvarez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

134) A la señora Juana Mateo de Montaña, una pensión del Estado de doscientos veintitrés pesos con tres centavos (RD\$223.03) mensuales,

135) A la señora Ramona de la Cruz Morel, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

136) A la señora Alfida María Mercedes Ramos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

137) A la señora María B. Mena de Disla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

138) A la señora María del Carmen López Ciprián, una pensión del Estado de doscientos sesentiún pesos con sesenta centavos (RD\$261.60) mensuales,

139) A la señora Sonia Rudys Romero de Adames, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

140) A la señora Ana S. Remigio, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

141) A la señora Angela Santana, una pensión del Estado de doscientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$216.66) mensuales,

142) Al señor Juan Rodríguez, una pensión del Estado de quinientos veinte pesos (RD\$520.00) mensuales,

143) A la señora Vicenta Rojas de Ureña, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD\$250.00) mensuales,

144) Al señor Rafael Hungría Bautista, una pensión del Estado de seiscientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (RD\$695.64) mensuales,

145) A la señora Rosa Milagros Díaz Mendoza, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

146) A la señora Raziela Arandia Gonzáles V., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

147) A la señora Virginia del Carmen Jáquez, una pensión del Estado de cuatrocientos veintidós pesos (RD\$422.00) mensuales,

148) Al señor José del Carmen Alvarez Amaro, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

149) Al señor Juaniquito de la Rosa Soriano, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con dieciocho centavos (RD\$380.18) mensuales,

150) A la señora Teresa Estévez Calcaño, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta pesos (RD\$480.00) mensuales,

151) Al señor Ramón Lantigua Laureano, una pensión del Estado de quinientos ocho pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$508.56) mensuales,

152) A la señora Luisa Batista, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

153) Al señor Víctor de Js. Correa, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales;

154) A la señora Ana Camacho, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

155) A la señora Martha M. Sena Carrasco, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

156) A la señora Nurys Nalda Matos Matos, una pensión del Estado de seiscientos dos pesos con diecisiete centavos (RD\$602.17) mensuales,

157) A la señora Evangelista Adames Lucas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

158) A la señora Victoria de Jesús Pérez Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

159) A la señora Ana Daysi López Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

160) A la señora Gladys Hernández de A., una pensión del Estado de doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos (RD\$252.94) mensuales,

161) Al señor Modesto Buret, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta pesos (RD\$480.00) mensuales,

162) A la señora Rafaela Dipré Vda. Castellanos, una pensión del Estado de cuatrocientos un pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$401.56) mensuales,

163) Al señor Juan Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

164) A la señora Julia Arias, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

165) A la señora Fredesvinda Sánchez de Paredes, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

166) A la señora Francisca Ligia Colón Casado, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos con veintinueve centavos (RD\$400.29) mensuales,

167) A la señora Hilda María Casanova de Pérez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

168) A la señora María Lorenza Portes Bautista Vda. G., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

169) Al señor Tomás Villa del Rosario, una pensión del Estado de doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos (RD\$256.80) mensuales,

170) Al señor Ramona Moquete de Patrisio, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

171) A la señora Cándida Pasián Cruz, una pensión del Estado de trescientos ochenta y siete pesos (RD\$387.00) mensuales,

172) A la señora Juana Lara Encarnación, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

173) A la señora América Cenovia Astacio, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

174) A la señora Ana María Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

175) A la señora Rosalía Alcántara , una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales,

176) A la señora Modesta Troncoso de R., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

177) A la señora María Estela José Chevalier, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

178) A la señora Cela Dactiva Valdez de M., una pensión del Estado de trescientos sesenta y nueve pesos con catorce centavos (RD\$369.14) mensuales,

179) A la señora Paula Arias de T, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

180) Al señor Juan Regino Castaños Sierra, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

181) Al señor Reyes Reyes Romero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

182) A la señora Zoila de C. Espinal, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

183) Al señor Tomas A. Domínguez, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos (RD\$650.77) mensuales,

184) A la señora Sofía Mercedes Medina de Corporán, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

185) Al señor Waldo Roger Enrique Estévez Montás, una pensión del Estado de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco (RD\$374.45) mensuales,

186) Al señor Jorge R. Valdez Marte, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (RD\$659.59) mensuales,

187) Al señor Víctor Nina Méndez, una pensión del Estado de seiscientos dieciséis pesos con noventa y seis centavos (RD\$616.91) mensuales,

188) A la señora Altagracia Beatriz Arias, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos (RD\$291.35) mensuales,

189) A la señora Gladys María Soto, una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos (RD\$280.00) mensuales,

190) Al señor Luis Francisco Tejeda Peña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

191) A la señora Nurys Yisela Soto, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

192) A la señora Ramona Puello Castillo de G., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con sesenta centavos (RD\$390.60) mensuales,

193) A la señora Altagracia María Castillo de Salcedo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

194) A la señora Yelis Antonia González Soto, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

195) A la señora Silvia J. Peña de Mejía, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

196) A la señora Rafaela Medina Brea, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

197) A la señora Ramona Magnolia Suazo, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos (RD\$450.00) mensuales,

198) A la señora Luz del C. Soto de Mejia, una pensión del Estado de trescientos noventa y tres pesos con setenta y cuatro centavos (RD\$393.74) mensuales,

199) A la señora Flavia Melania Medina, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

200) A la señora Marina Betancourt, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis (RD\$396.66) mensuales,

201) A la señora Betty Rafaela González, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

202) A la señora Yanelis Díaz de Ortiz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis (RD\$396.66) mensuales,

203) Al señor Félix Manuel Díaz Pimentel, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

204) A la señora Sonia Alta gracia Mckinney de Olaverria, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

205) Al señor Bienvenido Armando Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

206) Al señor Antonio Leonida Díaz Pimentel, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

207) Al señor Jose Freddy Sánchez Ortiz, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cuatro pesos (RD\$384.00) mensuales,

208) Al señor Julio C. Falcón Bernabel, una pensión del Estado de quinientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos (RD\$589.90) mensuales,

209) Al señor Bienvenido Brioso Severino, una pensión del Estado de trescientos cuarenta pesos (RD\$340.00) mensuales,

210) A la señora Zoila del C. Sosa Espinal, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales,

211) Al señor Jaime Cruz Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

212) Al señor Gregorio Rosario, una pensión del Estado de trescientos ochenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (RD\$388.93) mensuales,

213) A la señora Gloria Andújar Rivera, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

214) A la señora Hilda Sánchez de Romero, una pensión del Estado de trescientos setenta y siete pesos (RD\$377.00) mensuales,

215) A la señora Andrea Fernández Reyes, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

216) Al señor Hugo Rigoberto Frías Polanco, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

217) Al señor Plascencio de la Cruz Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

218) Al señor Julián Muñoz de León, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

219) Al señor Eduardo Custodio de la Rosa, una pensión del Estado de quinientos tres pesos con veinte centavos (RD\$503.20) mensuales,

220) Al señor Brígido Nolasco, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

221) A la señora Reyna Martínez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

222) A la señora Hilda Altagracia del Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

223) A la señora Lucia Virgen Jiménez de Navarro, una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

224) Al señor Vicente Pérez Rosario, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

225) Al señor Dámaso Marte Castillo, una pensión del Estado de quinientos veintisiete pesos con sesenta y seis centavos (RD\$527.66) mensuales,

226) A la señora Roberta Quezada de Paula, una pensión del Estado de quinientos ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos (RD\$585.25) mensuales,

227) Al señor José María Manzueta, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

228) Al señor Laito de Paula, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

229) A la señora Dulce Piedad Reyes de Gil, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos (RD\$386.49) mensuales,

230) Al señor Andrés Martínez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

231) Al señor Margaro Manzueta y Santos, una pensión del Estado de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$368.89) mensuales,

232) Al señor Juan Heredia Butén, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

233) A la señora Victoria de Jesús Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

234) Al señor Eladio Brito Reyes, una pensión del Estado de quinientos sesenta y cuatro pesos (RD\$564.00) mensuales,

235) A la señora María Altagracia Amadiz de León, una pensión del Estado de cuatrocientos diecisiete pesos con veinte centavos (RD\$417.20) mensuales;

236) Al señor Manuel Antonio Hernández Bello, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

237) A la señora Digna González de María, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

238) Al señor Leonidas Guillén de Mojica, una pensión del Estado de seiscientos noventa y cuatro pesos con treinta y dos centavos (RD\$694.32) mensuales;

239) Robustiano Sánchez Mejía, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

240) A la señora Olimpia Alcántara, una pensión del Estado de cuatrocientos un pesos (RD\$401.00) mensuales;

241) A la señora María de los Angeles Carvajal, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales;

242) A la señora Anadina de Jesús Ovalles López, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales;

243) A la señora Nelsy Celilia Bourdier, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

244) A la señora Elupina Amador, una pensión del Estado de quinientos dos pesos (RD\$502.00) mensuales;

245) A la señora Altagracia A. Castillo B., una pensión del Estado de setecientos pesos (RD\$700.00) mensuales;

246) A la señora Ernestina Méndez González, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta y cinco pesos con catorce centavos (RD\$475.14) mensuales;

247) A la señora María Altagracia Pérez de Morel, una pensión del Estado de setecientos pesos (RD\$700.00) mensuales;

248) A la señora Luisa Valdez Castillo, una pensión del Estado de setecientos pesos (RD\$700.00) mensuales;

249) A la señora Felicia Taveras de Pérez, una pensión del Estado de doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$252.88) mensuales;

250) A la señora María E. Leyba de Amparo, una pensión del Estado de trescientos dieciséis pesos con cuarenta centavos (RD\$316.40) mensuales;

251) Al señor Ramón Núñez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

252) A la señora María Altagracia Gómez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

253) A la señora Altagracia González de B., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

254) A la señora Tamara Guerrero de H., una pensión del Estado de cuatrocientos cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos (RD\$404.44) mensuales;

255) Al señor Severino Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

256) A la señora Evangelista Figuerda de Calderón, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

257) Al señor Eleazar Parra Moreno, una pensión del Estado de doscientos setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$273.55) mensuales;

258) A la señora Antonia Leiba de Rojas, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

259) A la señora Gloria Arias de Reyes, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

260) A la señora María Altagracia Mosse Carreras, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y cuatro centavos (RD\$380.94) mensuales;

261) A la señora Yolanda María Gómez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

262) A la señora Ramona Torres, una pensión del Estado de trescientos cincuenta y dos pesos (RD\$352.00) mensuales;

263) Al señor Rafael Morel Gómez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

264) A la señora Marina Ampara R., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

265) A la señora Luz María Matos Díaz, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

266) A la señora Rosa de los Santos, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos y con treinta y tres centavos (RD\$233.33) mensuales;

267) A la señora Luisa Virginia Beltré, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

268) A la señora Mercedes Ramirez Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

269) A la señora Ana Rosa Paniagua Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

270) A la señora Mercedes Luisa Pérez de Urraca, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales;

271) A la señora Altagracia Mercedes Oviedo de Bournigal, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

272) A la señora Hilda M. Sánchez U., una pensión del Estado de trescientos setenta pesos (RD\$370.00) mensuales;

273) A la señora Carmen T. Jiménez Agramonte, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos con sesenta y tres centavos (RD\$450.63) mensuales;

274) A la señora Altagracia Julieta Méndez de Rodríguez, una pensión del Estado de quinientos setenta y dos pesos con ochenta centavos (RD\$572.80) mensuales;

275) A la señora Elena María Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

276) A la señora Digna Dalia Quezada, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

277) A la señora Patria María Pinales, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

278) Al señor Mario Ramírez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con setenta y tres centavos (RD\$213.73) mensuales;

279) A la señora Nieves Luisa Sención, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

280) A la señora Mercedes Laura D'Soto, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

281) Al señor Hermógenes Agramonte, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

282) A la señora Jovita Vargas, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD\$250.00) mensuales;

283) A la señora Adria Elisa Noboa de Báez, una pensión del Estado de setecientos veintiséis pesos con ocho centavos (RD\$726.08) mensuales;

284) A la señora Ana Josefa Díaz de Méndez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

285) A la señora Miguelina Díaz Cuello, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

286) A la señora María Eudocia Pujols de R., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

287) A la señora Virginia Amelia Ortiz T., una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos con veinte centavos (RD\$402.20) mensuales;

288) A la señora Rosa Amelia Rivera, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

289) A la señora Diana Celeste Montilla, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

290) A la señora Griselda María Brito Ramírez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

291) A la señora Magdalena Pereyra de O., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

292) Al señor Guido Antonio Pérez Pinales, una pensión del Estado de cuatrocientos noventa pesos con setenta y siete centavos (RD\$490.77) mensuales;

293) Al señor Jesús Palmides Sánchez Piña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

294) A la señora Altagracia Eugenia Soto, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

295) A la señora Grecia Josefina Ramírez de Féliz, una pensión del Estado de quinientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$588.51) mensuales,

296) Al señor César Guillermo Herrera, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

297) A la señora Juana A. Lebrón, una pensión del Estado de trescientos setenta pesos (RD\$370.00) mensuales,

298) A la señora Cristela María Ortiz de Soto, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos con noventa y siete centavos (RD\$400.97) mensuales,

299) A la señora Altagracia Ligia Veloz, una pensión del Estado de quinientos dos pesos con sesenta y seis centavos (RD\$502.66) mensuales,

300) A la señora Francisca O. Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

301) Al señor Angel Bienvenido Jiménez, una pensión del Estado de seiscientos quince pesos con cincuenta y dos centavos (RD\$615.52) mensuales,

302) A la señora Saturnina Benítez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

303) A la señora Alba Antonia Arias, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

304) A la señora Amelia Altagracia Ramirez Castillo , una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

305) Al señor Nicolás Peguero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

306) A la señora Guadalupe Ortiz de Aquino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

307) A la señora Arsemina Alcántara de G., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

308) A la señora Amantina Sánchez de Pérez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

309) A la señora Ana Dulce Ogando, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales.

310) A la señora Carolina G. Lereboures de M., una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

311) A la señora Gloria Patria Mejía Vda. P., una pensión del Estado de quinientos setenta pesos con cuarenta y cinco centavos (RD\$570.45) mensuales,

312) A la señora Alba Iris Bautista de Lerebours, una pensión del Estado de seiscientos veintiún pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$621.34) mensuales,

313) A la señora Mercedes María García de Mateo, una pensión del Estado de setecientos cuatro pesos con sesenta y seis centavos (RD\$704.66) mensuales,

314) A la señora María Dilia Valdez de T., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

315) A la señora Adelaida Garcia Lema, una pensión del Estado de cuatrocientos diecinueve pesos con veintiocho centavos (RD\$419.28) mensuales,

316) A la señora Fideliza Ercina Ogando de M., una pensión del Estado de doscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos (RD\$259.48) mensuales,

317) A la señora Nidia G. Bautista de García , una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

318) A la señora Alma Vida García Montero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

319) A la señora Aurora Jiménez de Ramírez, una pensión del Estado de trescientos setenta y cuatro pesos con veintisiete centavos (RD\$374.27) mensuales,

320) A la señora Vianela Santana, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

321) A la señora Altagracia Espinosa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

322) A la señora Nurys Yolanda Zabala Castillo, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con setenta y dos centavos (RD\$380.72) mensuales,

323) Al señor Luciano Alcántara Escanio, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

324) A la señora Carmelia J. Rodríguez de Manbrú, una pensión del Estado de seiscientos dos pesos (RD\$602.00) mensuales,

325) Al señor Sergio A. Familia García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

326) Al señor Arradio Roa Jiménez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

327) Al señor Aquiles O. Camilo de Oleo, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

328) Al señor Cristóbal E. Terrero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

329) Al señor Macario Lorenzo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

330) Al señor Simito Beltré Beltré, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

331) A la señora Magdalena Pérez de Ortiz, una pensión del Estado de trescientos noventa y siete pesos con sesenta centavos (RD\$397.60) mensuales,

332) Al señor Geraldo Mejia Florentino, una pensión del Estado de trescientos setentidós pesos (RD\$372.00) mensuales,

333) A la señora Mercedes Georgina Acosta Geraldo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

334) Al señor Natalio de los Santos Mateo, una pensión del Estado de trescientos noventa seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

335) A la señora Migdalia Figuereo de V., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

336) A la señora Guillermina A. Caamaño de C., una pensión del Estado de quinientos trece pesos con sesenta y seis centavos (RD\$513.66) mensuales,

337) A la señora María de los M. Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

338) A la señora Emelinda Daría Reyes P., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

339) A la señora Angela Cordero Fortuna, una pensión del Estado de quinientos setenta pesos con sesenta y seis centavos (RD\$570.66) mensuales,

340) A la señora Dolores María Valdez Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos veintinueve pesos con noventa y cinco centavos (RD\$329.95) mensuales,

341) A la señora Gloria Celeste Duvergé Hidalgo, una pensión del Estado de trescientos treintitrés pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$333.34) mensuales,

342) A la señora Celia M. Rivera de V., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

343) A la señora Holanda Cadena Valdez, una pensión del Estado de doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$238.88) mensuales,

344) A la señora Nelba Nuris García de Ramos, una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos (RD\$360.00) mensuales,

345) A la señora Miledys Altagracia Javier, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

346) A la señora Hilda María Mesa de Mejia, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

347) A la señora Patria Nilda Batista de Pelletier, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (RD\$555.39) mensuales,

348) A la señora Carmen María Montes de Ocoa, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

349) Al señor Manuel Dicló Piña, una pensión del Estado de quinientos ocho pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$508.34) mensuales,

350) A la señora Ana C. Farías de Zapata, una pensión del Estado de cuatrocientos treinta y ocho pesos con dieciséis centavos (RD\$438.16) mensuales,

351) A la señora Ortencia María Herrera de Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa y cinco pesos con treinta y siete centavos (RD\$395.37) mensuales,

352) Al señor Librado Ureña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

353) Al señor Baldemar Mateo Familia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

354) Al señor Ramón Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

355) A la señora Milagros Antonia Fernández de A., una pensión del Estado de setecientos nueve pesos con setentitrés centavos (RD\$709.73) mensuales,

356) A la señora Clemen Aurora Mateo de C, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

357) A la señora Gladys Josefina Lapaix de Batista, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cinco pesos con treintitrés centavos (RD\$385.33) mensuales,

358) A la señora Nurys Miguelina Nin de Ramírez, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

359) A la señora Thelma Rodríguez Oviedo, una pensión del Estado de setecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos (RD\$749.40) mensuales,

360) A la señora Alfonsina Rodríguez de A., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$390.88) mensuales,

361) A la señora María Altagracia Paniagua, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales,

362) A la señora Martina Encarnación de Ramón, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

363) A la señora Anicia Pérez Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

364) A la señora Ana Mateo , una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

365) A la señora Ana Emma Comas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

366) A la señora Francisca Pinales Pinales, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

367) A la señora María de Regla Mateo de Pimentel, una pensión del Estado de setecientos cuarentiún pesos con sesenta centavos (RD\$741.60) mensuales,

368) A la señora Sergia María Romero Taveras, una pensión del Estado de trescientos setenta pesos (RD\$370.00) mensuales,

369) Al señor Etervino García, la pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

370) A la señora Adolfinia Tapia, una pensión del Estado de trescientos veinticinco pesos (RD\$325.00) mensuales;

371) Al señor Emiliano Beltré, una pensión del Estado de quinientos noventa y cinco pesos (RD\$595.00) mensuales;

372) Al señor Eladio García, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

373) A la señora Rhina Lidasbes Mateo, una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos con catorce centavos (RD\$280.14) mensuales;

374) A la señora Juliana Santana, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

375) A la señora Ana Julia Montes de Ocoa Piña, una pensión del Estado de seiscientos diez pesos con sesenta y seis centavos (RD\$610.66) mensuales;

376) Al señor Amado Falcón, una pensión del Estado de trescientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$313.33) mensuales;

377) Al señor Fabio del Carmen, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

378) Al señor Secundino Merán de los Santos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

379) Al señor Francisco Romero de los Santos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

380) Al señor Erasmo Mateo, una pensión del Estado de trescientos noventa y un pesos con once centavos (RD\$391.11) mensuales;

381) Al señor Adriano M. Sánchez Montilla, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos (RD\$654.52) mensuales;

382) Al señor Marcial Manuel Villegas, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

383) Al señor Manuel Santos Pujols, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

384) A la señora Altagracia Lesbia González de Casado, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

385) A la señora Dulce María Tejeda de Mella, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

386) A la señora Ana Eleonora Pujols de Arias, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

387) A la señora Onfalia M. Santana, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

388) A la señora Thelma Josefina Marranzini Bobadilla, una pensión del Estado de quinientos cincuenta pesos (RD\$550.00) mensuales;

389) Al señor Domingo Antonio Báez Cordero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

390) A la señora Glenda H. Guerrero de Méndez, una pensión del Estado de quinientos diez pesos con ochenta centavos (RD\$510.80) mensuales;

391) A la señora Nolis Ortiz de Pimentel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

392) Al señor Artemio D'Oleo Montero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

393) A la señora Liliana Montero Ramírez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

394) A la señora Cándida Irene Montero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

395) A la señora Rosalía Romero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

396) A la señora Elena Montero Roa, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

397) A la señora Latifie Elena de Mejía, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

398) A la señora Ramona de los Santos, una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos (RD\$402.00) mensuales,

399) A la señora Antonia Fulcar Berigüete, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

400) Al señor Alejo Berigüete, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

401) Al señor Pablo Romero, una pensión del Estado de cuatrocientos un pesos (RD\$401.00) mensuales,

402) A la señora María Altagracia Gil de D., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

403) Al señor Ulises Carvajal S., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

404) A la señora María Carrasco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinticuatro centavos (RD\$213.34) mensuales,

405) A la señora Rosa María Oviedo de F., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

406) Al señor Abelardo Valenzuela, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con cuarenta centavos (RD\$390.40) mensuales,

407) Al señor César Contreras Contreras, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

408) Al señor José Alcántara Matos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

409) Al señor Francisco Javier Ramírez Alcántara, una pensión del Estado de seiscientos veintinueve pesos, (RD\$629.00) mensuales,

410) A la señora Dulce Nelía Lara Mejía, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

411) Al señor Manuel Montás Ogando, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

412) A la señora Carmela Iris Lara Mejia, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

413) Al señor Juan Minaya Adames, una pensión del Estado de doscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$285.55) mensuales,

414) A la señora Bienvenida Paniagua de Puello, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

415) Al señor Apolinar Cubilete Encarnación, una pensión del Estado de setecientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos (RD\$791.74) mensuales,

416) A la señora Elba Bienvenida Florentino de A., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

417) Al señor Jesús Rosado Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

418) A la señora María Agustina Valdez, una pensión del Estado de trescientos sesenta y tres pesos con treintitrés centavos (RD\$363.33) mensuales,

419) Al señor José Mercedes Vicente Alcántara, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

420) A la señora Hortencia Acosta Disla, una pensión del Estado de seiscientos doce pesos (RD\$612.00) mensuales,

421) Al señor Zunildo de los Santos, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales,

422) Al señor Porfirio Félix Espinal, una pensión del Estado de cuatrocientos tres pesos (RD\$403.00) mensuales,

423) Al señor Lino Dolores Encarnacion, una pensión del Estado de quinientos veintinueve pesos (RD\$529.00) mensuales,

424) A la señora Flérida Durán de Hernández, una pensión del Estado de setecientos ocho pesos (RD\$708.00) mensuales,

425) A la señora Gladys Mercedes Martínez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

426) Al señor Víctor Nicolás Luciano Mejía, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (RD\$445.00) mensuales,

427) Al señor Máximo Matos Sena, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta pesos (RD\$650.00) mensuales,

428) Al señor Angel María Méndez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

429) A la señora Ana M. Sánchez Ortiz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

430) A la señora Endelia Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

431) Al señor José Ferreras Matos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

432) A la señora Flérida Beatriz Anglero de L, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales,

433) Al señor Nieves Piñeyro, una pensión del Estado de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales,

434) A la señora Rosalina Torres, una pensión del Estado de doscientos sesentidós dos pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$262.65) mensuales,

435) A la señora Carmen Luisa Acosta de Pérez, una pensión del Estado de trescientos dieciocho pesos con sesenta y nueve centavos (RD\$318.69) mensuales,

436) A la señora Neurys Cuevas Sena, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

437) A la señora Aura M. Moscoso de Guerrero, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

438) A la señora Rogelia Isabel Vargas de Pérez, una pensión del Estado de setecientos ochenta y seis pesos con catorce centavos (RD\$786.14) mensuales,

439) A la señora Rosinda Acosta Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

440) A la señora Nuridys González Pachao, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

441) Al señor Julio Ernesto Vásquez Recio, una pensión del Estado de trescientos setenta y seis pesos (RD\$376.00) mensuales,

442) Al señor Onécimo Peña Méndez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

443) Al señor Antonio Reyes Acosta, una pensión del Estado de setecientos cuatro pesos con ocho centavos (RD\$704.08) mensuales,

444) Al señor Ramiro Méndez Matos, una pensión del Estado de setecientos diez pesos con cuarenta centavos (RD\$710.40) mensuales,

445) Al señor Audelino Reyes Carvajal, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

446) A la señora Paula Féliz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

447) A la señora Melitina A. Frías Vda. Barceló, una pensión del Estado cuatrocientos pesos con ochenta centavos (RD\$400.80) mensuales,

448) Al señor José Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

449) A la señora Aida Altagracia Rody de Then, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

450) A la señora Virgilia Lockward y Lockward, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

451) A la señora Irma Sánchez Nolasco, una pensión del Estado de quinientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos (RD\$565.40) mensuales,

452) A la señora Iluminada Mateo Valdez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

453) A la señora Josefina Matos de Nin, una pensión del Estado de quinientos treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos (RD\$539.35) mensuales,

454) A la señora Ramona Féliz Cuevas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con trece centavos (RD\$213.13) mensuales,

455) A la señora Isabel Rubio Carrasco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con trece centavos (RD\$213.13) mensuales,

456) A la señora Anacaona González de Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

457) A la señora Delia María Peláez Suberví, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

458) A la señora Gilda Fedora D'Oleo, una pensión del Estado de seiscientos doce pesos (RD\$612.00) mensuales,

459) A la señora Carmen Omega Peláez Ortíz, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales,

460) A la señora María Altagracia Peña Terrero, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales,

461) A la señora Francisca Ramírez Vda. Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

462) A la señora Altagracia Aidé de la Cruz Ventura, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

463) A la señora Ana María Vásquez Damirón, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con doce centavos (RD\$469.12) mensuales,

464) A la señora Lorenza Peña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con trece centavos (RD\$213.13) mensuales,

465) Al señor Manuel Pérez Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con trece centavos (RD\$213.33) mensuales,

466) A la señora Elupina Pérez Gómez de Suero, con una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

467) A la señora Lourdes Cuello, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

468) A la señora Bellanirda Pérez de Lugo, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y siete pesos (RD\$557.00) mensuales,

469) A la señora Leyda Altagracia Martínez, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y siete pesos (RD\$557.00) mensuales,

470) A la señora Teresa García P., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

471) A la señora Yolanda Leger de Arias, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

472) A la señora Melba Teodora García de Urraca, una pensión del Estado de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos (RD\$244.20) mensuales,

473) A la señora Juana Isbelia Segura Mella, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y tres pesos con sesenta y seis centavos (RD\$543.66) mensuales,

474) A la señora Celeste Díaz de Rivas, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

475) A la señora Altagracia Nelys Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

476) A la señora Hilda C. Gómez Cuevas, una pensión del Estado de ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y siete centavos (RD\$843.37) mensuales,

477) A la señora Angela María Cuevas de Herrera, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

478) A la señora Antonia Ramírez Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

479) A la señora Alba Nuris Matos de Feliz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

480) Al señor Mirtilio Urbáez, una pensión del Estado de trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$363.33) mensuales,

481) Al señor Bienvenido Peláez De León, una pensión del Estado de cuatrocientos diecinueve pesos (RD\$419.00) mensuales,

482) Al señor David López Cornielle, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos con sesenta y seis centavos (RD\$399.66) mensuales,

483) Al señor Publio Virgilio Peláez Susana, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesentiún centavos (RD\$644.61) mensuales,

484) Al señor Rogelio Ferreras Medina, una pensión del Estado de cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$499.84) mensuales,

485) Al señor Ramón Darío Santana Vidal, una pensión del Estado de ochocientos dieciocho pesos con veintiún centavos (RD\$818.21) mensuales,

486) A la señora Ana Francisca Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos catorce pesos con veintiocho centavos (RD\$414.28) mensuales,

487) A la señora María Altagracia Félix y Félix, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

488) A la señora Mirtha Martínez de la Cruz, una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

489) A la señora Claribel Fernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

490) A la señora Amantina Gómez Alcántara, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

491) A la señora Martha Félix Ferreras, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

492) A la señora Gloria Elena Olivero de Marmolejos, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta y cuatro pesos (RD\$644.00) mensuales,

493) A la señora Lucrecia Bienvenida Bautista de Aponte, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

494) A la señora Marina Mercedes Rosario Jorge, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

495) Al señor Carlos Antonio Báez Ferreras, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

496) Al señor León Alcántara, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

497) Al señor Mario Emilio Gómez A., una pensión del Estado de setecientos veintiocho pesos con veinte centavos (RD\$728.20) mensuales,

498) A la señora Juana Francisca Gómez Urbáez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con sesenta y seis centavos (RD\$390.66) mensuales,

499) A la señora Luz Landa Feliz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

500) A la señora Daría Terrero de P., una pensión del Estado de seiscientos veinticuatro pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$624.68) mensuales,

501) A la señora Maritza Feliz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

502) A la señora Emperatriz Bello Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

503) A la señora Bérgica Méndez de Fernández, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$296.66) mensuales,

504) A la señora Angelica Virgen Mancebo de Díaz, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

505) A la señora Gloria Patria Pérez de Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

506) A la señora Micaela Ramírez de Ramírez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

507) A la señora Lelia Pérez de Méndez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

508) A la señora Leda Pérez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

509) Al señor Angel Bienvenido Rocha, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

510) A la señora Dennis M. Pérez Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

511) A la señora Altagracia Casilla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

512) Al señor Osiris Pérez Bello, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales,

513) A la señora Felicita M. Pérez de Adames, una pensión del Estado de trescientos veinte pesos (RD\$320.00) mensuales,

514) A la señora Elisa Enoelia Vólquez, una pensión del Estado de trescientos ochenta y nueve pesos con cuarentiún centavos (RD\$389.41) mensuales,

515) Al señor Jacobo Mancebo Urbáez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

516) Al señor Ramón Bolívar Medrano y Medrano, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

517) A la señora Angela López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

518) A la señora Gloria María Terrero Carrasco, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

519) Al señor Santiago Rodríguez H., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

520) A la señora Noris Pérez de F., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

521) A la señora Orlanda Pérez Terrero, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos (RD\$386.49) mensuales,

522) Al señor Oscar Sánchez Sánchez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

523) Al señor Marcos Cuevas Matos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

524) Al señor Elizardo Sánchez Arache, una pensión del Estado de trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centavos (RD\$398.66) mensuales,

525) Al señor Rudi Vidal Méndez, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$386.66) mensuales,

526) Al señor Luis Rafael Galarza Vidal, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

527) Al señor Iturbides Garo Caraballo, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos con sesenta y seis centavos (RD\$290.66) mensuales,

528) Al señor Siricio Rafael Colón Medina, una pensión del Estado de setecientos dos pesos con ochentitrés centavos (RD\$702.83) mensuales,

529) Al señor Jorge Cruz Cuesta, una pensión del Estado de quinientos setenta pesos (RD\$570.00) mensuales,

530) A la señora Neyis Elias de L., una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos (RD\$454.35) mensuales,

531) A la señora Altagracia Dorila Acosta, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

532) A la señora Elisa Berta Medina Peña, una pensión del Estado de trescientos veintisiete pesos con diecisiete centavos (\$327.17) mensuales,

533) A la señora Villa Nerys Bautista, una pensión del Estado de cuatrocientos veinte pesos (RD\$420.00) mensuales,

534) A la señora Francisca Méndez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

535) A la señora Rafaela Jáquez de Mesa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

536) A la señora Ramona Silvia Medina, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y siete pesos (RD\$547.00) mensuales,

537) A la señora Ana Livia Acosta Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos (RD\$415.00) mensuales,

538) A la señora Nergia Altagracia Acosta, una pensión del Estado de mil veintinueve pesos con cincuenta y dos centavos (RD\$1,029.52) mensuales,

539) A la señora Rhina C. Barina Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

540) A la señora Santa Alt. Mc Cabe de Medina, una pensión del Estado de quinientos cuarentiún pesos con catorce centavos (RD\$541.14) mensuales,

541) A la señora Lidia María Báez de v., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

542) A la señora Altagracia Hilda Méndez Pérez de Matos, una pensión del Estado de trescientos treintiún pesos con ochenticinco centavos (RD\$331.85) mensuales,

543) A la señora Luz María Santana de Lluberes, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con veintisiete centavos (RD\$380.27) mensuales,

544) A la señora Silvia Milagros Santil Vda. Luna, una pensión del Estado de trescientos setenta pesos (RD\$370.00) mensuales,

545) A la señora Heroína Medina Morales, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

546) A la señora Clara Elena Bautista Trinidad, una pensión del Estado de seiscientos diecinueve pesos (RD\$619.00) mensuales,

547) A la señora Sor María Hernández Almonte, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con tres centavos (RD\$484.03) mensuales,

548) A la señora Alt. Medina Evangelista, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

549) A la señora Cesilia Ramírez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

550) A la señora Felicita Selene Valoy, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

551) A la señora Ana Margarita Morey de Díaz, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y nueve pesos (RD\$559.00) mensuales,

552) A la señora Rosa María Puente Núñez, una pensión del Estado de doscientos sesentiún pesos (RD\$261.00) mensuales,

553) A la señora Olga Altagracia Rojas E., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

554) A la señora Altagracia Rosario Porromé, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

555) Al señor Jorge Edmundo Fox, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

556) A la señora Nely Dálida Fernández Vólquez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

557) Al señor Rafael Augusto Santana Ramírez, una pensión del Estado de quinientos treintiún pesos (RD\$531.00) mensuales,

558) A la señora Thelma Custodio de L., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos (RD\$396.00) mensuales,

559) Al señor Luciano Alvarez, una pensión del Estado de quinientos once pesos con dos centavos (RD\$511.02) mensuales;

560) Al señor Héctor Antonio Muñoz, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

561) Al señor Francisco Remigio Lugo, una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos (280.00) mensuales;

562) Al señor Rafael Vázquez, una pensión del Estado de trescientos veintisiete pesos con cuarenta centavos (RD\$327.40) mensuales;

563) A la señora María Miladys Peguero de Sánchez, una pensión del Estado de doscientos setenta y siete pesos con setenta y siete centavos (RD\$277.77) mensuales;

564) A la señora Emilia Obispo Santana, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

565) A la señora Edilia Guzmán de R., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

566) A la señora Alicia Josefa Alvarez de C., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

567) Al señor Vicente Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

568) A la señora Mercedes Tavárez Morla, una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos (RD\$280.00) mensuales;

569) A la señora Aurora Tellerías de C., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

570) Al señor Pedro Sosa, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

571) Al señor Pedro María Leguizamon, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

572) Al señor Carmito Sandoval, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

573) A la señora Gladys María Alburquerque, una pensión del Estado de doscientos setenta y tres pesos con treintitrés centavos (RD\$273.33) mensuales;

574) A la señora Ozema Antonia Otto Morales, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

575) A la señora Juliana Silvestre de Martínez, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos con ochenta centavos (RD\$450.80) mensuales,

576) A la señora Bérgica Reyes de Mercedes, una pensión del Estado de setecientos veintiséis pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$726.65) mensuales,

577) A la señora Eulogia A. Cabrera de S., una pensión del Estado de cuatrocientos pesos con un centavo (RD\$400.01) mensuales,

578) A la señora Domitila Moreno de Aza, una pensión del Estado de trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta y tres (RD\$388.83) mensuales,

579) Al señor Pablo Sarmiento de Aza, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

580) A la señora Dora Sepúlveda M., una pensión del Estado de doscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$264.89) mensuales,

581) A la señora Francisca Mercedes Arredondo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

582) A la señora Maritza Urania Linares Tejeda, una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos (RD\$560.00) mensuales,

583) A la señora Alta gracia Casilla Arias de Calcaño, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

584) A la señora Rosa Alta gracia Rijo de Sánchez, una pensión del Estado de seiscientos pesos con catorce centavos (RD\$600.14) mensuales,

585) A la señora Ligia Alta gracia Zorrilla de R., una pensión del Estado de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$368.89) mensuales,

586) Al señor Hipolito Mercedes S., una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos con ochenta centavos (RD\$415.80) mensuales,

587) A la señora Adriana Aybar, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

588) Al señor José González, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

589) A la señora María B. Peguero de C., una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales;

590) Al señor Juan Francisco Febles de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitres centavos (RD\$213.33) mensuales;

591) Al señor Carlos Antonio Aguilera Mercedes, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos con sesenta y seis centavos (RD\$399.66) mensuales;

592) A la señora Consuelo Erito de Ortiz, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales;

593) A la señora Rosa María García de Queirero, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$296.66) mensuales;

594) A la señora Dolores Abreu Cordero, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

595) A la señora Ana Virginia Mejía Medina, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

596) A la señora Celeste A. Hernández de Pérez, una pensión del Estado de doscientos veintiocho pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$228.89) mensuales;

597) Al señor Pedro Morla, una pensión del Estado de doscientos ocho pesos con treintitrés centavos (RD\$208.33) mensuales;

598) A la señora Olga Alt. Morató de P., una pensión del Estado de setecientos seis pesos con veintiocho centavos (RD\$706.28) mensuales;

599) A la señora Luz María Rijo, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

600) A la señora Carmen Morla de Medina, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

601) A la señora Máxima Alt. José Wilmore, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

602) A la señora María Peña de Eusebio, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales;

603) A la señora Valeria Morla de Ubiera, una pensión del Estado de cuatrocientos treintidós pesos con noventa centavos (RD\$432.90) mensuales;

604) A la señora Bienvenida Rollings de Peguero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

605) A la señora Audrias A. Báez de Matos, una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos con setenta centavos (RD\$402.70) mensuales,

606) A la señora Carmen Virginia Zorrilla de Beras, una pensión del Estado de cuatrocientos treinta pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$430.68) mensuales,

607) A la señora Sonia Ruiz de Brito, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

608) A la señora Berkis Diosa Osorio, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$390.88) mensuales,

609) Al señor Ramón Villanueva, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

610) Al señor Miguel Antonio Pourier Báez, una pensión del Estado de trescientos setenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos (RD\$377.69) mensuales,

611) A la señora Mercedes de León R., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

612) A la señora Juan Francisco Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

613) A la señora Melania Suárez Gómez de P., una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

614) A la señora María Isabel Zapata Pérez, una pensión del Estado de doscientos noventa y cuatro pesos (RD\$294.00) mensuales,

615) Al señor Juan Francisco Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

616) A la señora Francisca Santana Nivar con una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos (RD\$360.00) mensuales,

617) A la señora Florinda Cabrera Soriano, una pensión del Estado de doscientos veintidós pesos con diecisiete centavos (RD\$222.17) mensuales,

618) A la señora Felicia Acosta, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

619) A la señora Gabina Calderón de Astacio, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

620) A la señora Eligia Saviñón de Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

621) A la señora Anatilde Santana Bonet, una pensión del Estado de quinientos trece pesos con sesenta y seis centavos (RD\$513.66) mensuales,

622) A la señora Dominga Mejía de N., una pensión del Estado de cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y tres centavos (RD\$437.33) mensuales,

623) A la señora Leonor Morales de González, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

624) A la señora Binilda Castillo de Sánchez, una pensión del Estado de seiscientos doce pesos (RD\$612.00) mensuales,

625) A la señora Teresa M. Mota de B., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

626) Al señor Juan Rosa Pacheco, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

627) A la señora Luz Mireya Mejía Santana, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

628) A la señora Mercedes Rosa de G., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

629) A la señora Carmen Dominga Mota de S., una pensión del Estado de trescientos pesos con sesenta y seis centavos (RD\$300.66) mensuales,

630) A la señora Rafaela Díaz, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con sesenta centavos (RD\$380.60) mensuales,

631) A la señora Yolanda M. Díaz de S., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

632) Al señor Ramón Liriano de la Cruz, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

633) Al señor Julio Payano, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

634) A la señora Carmen Mota de Suriel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

635) A la señora Ludmila Josefina Adames Fernández, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

636) A la señora Nereyda Sosa de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos (RD\$280.00) mensuales,

637) A la señora Angelica de la Rosa, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

638) A la señora Rafaela Andrea Peguero Pozo, una pensión del Estado de doscientos sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos (RD\$267.87) mensuales,

639) A la señora Elsa María Soriano de Hernández, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

640) Al señor Rafael Santana, una pensión del Estado de quinientos treintiún pesos (RD\$531.00) mensuales,

641) A la señora Ramona Valdez de Pércival, una pensión del Estado de cuatrocientos veintisiete pesos con diecinueve centavos (RD\$427.19) mensuales,

642) Al señor Fernando Betancourt Trinidad, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

643) A la señora Carmen Olio Moni, una pensión del Estado de trescientos veintisiete pesos con doce centavos (RD\$327.12) mensuales,

644) Al señor Agustín Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

645) A la señora Andrea Ortiz de Valdez, una pensión del Estado de doscientos veinte pesos (RD\$220.00) mensuales,

646) A la señora Teresa Amelia Valdez Durán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

647) A la señora Elba Dora Guerrero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

648) A la señora Gisela Yohanis Martínez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

649) A la señora Eduvigis Castillo de Hirujo, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

650) A la señora Esther Morata de Charlot, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

651) Al señor Andrés Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

652) A la señora Rosa Secundina Castillo, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

653) A la señora Mireya Mercedes de Rodríguez, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos (RD\$614.14) mensuales;

654) Al señor Alfonso Guerrero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

655) Al señor Juan Crespo Rivera, una pensión del Estado de doscientos ocho pesos (RD\$208.00) mensuales;

656) A la señora Paula Cedano de Acevedo, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

657) A la señora María Asunción Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

658) A la señora Filomena Morla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

659) A la señora Nilsa P. de Jesús Núñez, una pensión del Estado de cuatrocientos nueve pesos con noventa y cinco centavos (RD\$409.95) mensuales;

660) A la señora Sabina Mota, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales;

661) Al señor Ramón Mercedes C., una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales;

662) Al señor Tomás María Montas Melo, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

663) A la señora Ramona del C. Rodríguez García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

664) A la señora Ezequiel Castillo Carpio, una pensión del Estado de quinientos trece pesos con sesenta y seis centavos (RD\$513.66) mensuales,

665) A la señora Milagros Rodríguez de M., una pensión del Estado de trescientos cuarenta y tres pesos (RD\$343.00) mensuales,

666) A la señora Edelmira González de Aquino, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

667) A la señora Altagracia Morales de Moreta, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

668) Al señor Guillermo Rosario R., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

669) A la señora Altagracia Astacio de Mejía, una pensión del Estado de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos (RD\$692.82) mensuales,

670) A la señora Mercedes Tomasa Hernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

671) A la señora María H. González Santana, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

672) A la señora Marcelina Mercedes de Silvestre, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

673) A la señora Semiramis Villalona, una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos (RD\$415.00) mensuales,

674) Al señor Vajilles Abraham de la Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

675) A la señora María Ramos Vda. R., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

676) Al señor Teófilo Rijo Severino, una pensión del Estado de quinientos noventicuatro pesos (RD\$594.00) mensuales,

677) Al señor Reyes Tiburcio Morel Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

678) A la señora Aura Mercedes Nicacio Checo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

679) A la señora Juana María Núñez Vda. de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

680) A la señora Blasina Altagracia Peña de C., una pensión del Estado de cuatrocientos cuarentiún pesos con treinta y tres centavos (RD\$441.33) mensuales,

681) Al señor Domingo Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

682) A la señora Consuelo Eduviges Tavárez, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarentiún centavos (RD\$475.41) mensuales,

683) A la señora María Altagracia Tavárez Pepín, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

684) Al señor Julio Almonte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

685) A la señora María Amparo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

686) A la señora Rosa Linda Fernández Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

687) A la señora Gregoria M. Cepeda, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

688) A la señora María Peguero Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

689) Al señor Daniel Antonio Colón, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

690) Al señor Silvio Burgos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

691) A la señora Ana Lucía Cruz de Paulino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

692) Al señor Héctor Ramón Tejada Abreu, una pensión del Estado de setecientos setentinove pesos (RD\$779.00) mensuales,

693) Al señor Emilio Tiburcio Acosta Ortega, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

694) A la señora Carmen María Rousttan, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

695) A la señora Fidias Alt. García, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

696) Al señor Jaime Cruz Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

697) Al señor Leonidas Gómez de Samuels, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

698) A la señora Rafaela Altagracia Jiminián de Cruz, una pensión del Estado de trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$363.33) mensuales,

699) A la señora Ignacia Josefa Jiménez de Arjona, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (RD\$385.48) mensuales,

700) A la señora Ana Mercedes Alba Cruz, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

701) A la señora Filomena Reyes Vda. Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

702) A la señora Camelia Rodríguez y Durán, una pensión del Estado de setecientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos (RD\$704.62) mensuales,

703) A la señora Siria Alt. Cepeda de Fernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

704) Al señor Ana Delfina Peña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

705) A la señora Eva Leonor Arias de R., una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y siete pesos (RD\$447.00) mensuales,

706) A la señora Juana Idalia Páez Pepín, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

707) A la señora Aquilina Sánchez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

708) A la señora Emma Altagracia Monsanto Pérez, una pensión del Estado de quinientos doce pesos (RD\$512.00) mensuales,

709) A la señora Eulogia Amada Valerio Diez de C, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y seis pesos con catorce centavos (RD\$486.14) mensuales,

710) Al señor Octavio Cabrera, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

711) A la señora Denis Altagracia Hernández de Osorio, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

712) Al señor José Tobías Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

713) A la señora Hilda Mercedes Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

714) Al señor Antonio Morales, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

715) A la señora Lourdes Deseada Sosa Cabral, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

716) A la señora Mercedes Marina Gutiérrez R. de Paulino, una pensión del Estado de doscientos ocho pesos con treinta y tres centavos (RD\$208.33) mensuales,

717) Al señor Sergio Valerio Rosario, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

718) A la señora María Ramona Rosario Guerrero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

719) A la señora Rafaela Ventura, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

720) Al señor Teobaldo Ant. Fermín S., una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$481.34) mensuales,

721) A la señora Rosa Patria Blyden de Cruz, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

722) A la señora Juana María Rodríguez, una pensión del Estado de cuatrocientos diecinueve pesos con veinte centavos (RD\$419.20) mensuales,

723) A la señora Rafaela B. Pérez Vda. Mercado, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales,

724) A la señora Altagracia Ventura, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

725) A la señora Elena Cristina Acosta Herrera, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

726) A la señora Zeneida Ramona Capellán, una pensión del Estado de trescientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$393.65) mensuales,

727) A la señora Ana Cecilia Jiménez de Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$393.33) mensuales,

728) A la señora María de la Cruz de Soto, una pensión del Estado de doscientos ochenta y siete pesos con sesenta y seis centavos (RD\$287.66) mensuales,

729) A la señora Mildred Pichardo de Rojas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

730) A la señora Nereida Antonia Rodríguez García, una pensión del Estado de quinientos quince pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$515.89) mensuales,

731) A la señora Maritza Evangelistica Pérez Delmonte, una pensión del Estado de trescientos noventa y dos pesos con veintidós centavos (RD\$392.22) mensuales,

732) A la señora Josefina Núñez Fajardo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

733) A la señora Luz Celeste Cruz, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

734) A la señora María Ureña Vda. B., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

735) A la señora Teresa Gutiérrez de Sánchez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

736) Al señor Angel María López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

737) A la señora Matilde Rodríguez de Astacio, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa centavos (\$380.90) mensuales;

738) A la señora Ramona Lucía Valerio Luzón, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

739) A la señora Idalia Asunción Castillo Santos, una pensión del Estado de doscientos dieciséis pesos con sesenta y un centavos (RD\$216.61) mensuales;

740) A la señora Rosa Delia López Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

741) Al señor Rafael María Peralta Sosa, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

742) A la señora María Dolores Peña Corona, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

743) Al señor Bienvenido Antonio Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

744) A la señora Ana Polonia Guzmán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

745) Al señor Salvador Antonio Pérez Tapia, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

746) Al señor Víctor R. Domínguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

747) Al señor Pedro Rafael Adames, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales;

748) Al señor Hipólito Santana M, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

749) A la señora Carmen M. de los Angeles Santos, una pensión del Estado de trescientos ochenta y dos pesos (RD\$382.00) mensuales;

750) A la señora Beatriz Elena López de H, una pensión del Estado de trescientos setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos (RD\$372.51) mensuales;

751) A la señora Cruz María Henríquez Faringthon, una pensión del Estado de trescientos treinta y nueve pesos con setenta y dos centavos (RD\$339.72) mensuales,

752) Al señor Rafael Alcibiades Arias Arias, una pensión del Estado de seiscientos treinta pesos con diez centavos (RD\$630.10) mensuales,

753) Al señor Juan A. Acosta Pérez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

754) A la señora María Melecia Rodríguez de Peña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

755) Al señor Vitelio Antonio Rodríguez Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

756) A la señora Bienvenida Altagracia Jackson Vda. Zacarías, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

757) A la señora Elsa María Vargas de Sosa, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

758) Al señor Rafael María Cabrera Alvarez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

759) A la señora Esperanza Alvarez de Velázquez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

760) A la señora Ana O. Núñez de Pimentel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

761) A la señora Eulogia del Carmen Pérez de Batista, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

762) A la señora Dilenia Altagracia Taveras, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cinco pesos (RD\$385.00) mensuales,

763) A la señora María Urbana Rivas Cordero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

764) A la señora Lidia Mercedes Disla de Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

765) A la señora Bertha Altagracia Muñoz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

766) A la señora Altagracia Antonia Taveras Pérez, una pensión del Estado de trescientos ochenta y dos pesos (RD\$382.00) mensuales;

767) A la señora Consuelo Hurtado de Castillo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

768) Al señor Juan Francisco Beato, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales;

769) A la señora Antonia M. Cabrera Reynoso, una pensión del Estado de ochocientos pesos (RD\$800.00) mensuales;

770) A la señora Mercedes A. Mendoza de M., una pensión del Estado de doscientos noventa y nueve pesos (RD\$299.00) mensuales;

771) A la señora Ana Josefa Tineo, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

772) A la señora Lucila del Carmen Ferreira Fernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

773) Al señor Julio García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

774) A la señora Elsa Elena Ramírez de García, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta y nueve pesos con treinta y siete centavos (RD\$479.37) mensuales;

775) Al señor Dimas A. Saint Hilare, una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos (RD\$560.00) mensuales;

776) A la señora Carmen D. Mena de Rivera, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales;

777) A la señora Ana Altagracia Argentina Almonte de Belliard, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

778) Al señor Félix A. Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

779) A la señora Zoila Perfecta Santelises J., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales;

780) A la señora Diana Estela Valerio Torrez de Z., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con veintiséis centavos (RD\$380.26) mensuales;

781) A la señora Leandra Socorro Espinal de Comprés, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

782) Al señor Ramón Eugenio Cruz Pichardo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

783) Al señor Fermín Torres Torres, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

784) Al señor Domingo A. Cabral y Cerda, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

785) A la señora Carmen Rita Despradel Bidó, una pensión del Estado de trescientos cincuenta pesos (RD\$350.00) mensuales;

786) A la señora Socorro del Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

787) A la señora Hilda Mercedes Cruz de Rosa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

788) Al señor Pedro Capellán Valdez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

789) A la señora Rosa Almonte Vda. A., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

790) A la señora Celestina Dolores Almonte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

791) Al señor Cándido Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

792) Al señor Aurelio Marmolejos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

793) A la señora Ramona Acosta, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

794) Al señor Manuel Estrella, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

795) A la señora Juana Pastora Campusano, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

796) A la señora Lucía Santos López, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

797) A la señora Valeriana Salvador, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

798) Al señor Facundo Suero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

799) A la señora Carmen Sarita y Sarita, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

800) A la señora Luisa Altagracia de la Cruz Marcial, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

801) A la señora Carmen E. Reyes Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

802) A la señora Agustina del Rosario Vargas, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

803) A la señora Lidia Rosario y López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

804) Al señor José Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

805) A la señora Laura María Durán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

806) A la señora Luz Altagracia Garden Pérez, una pensión del Estado de trescientos doce pesos (RD\$312.00) mensuales,

807) Al señor Eligio Rojas Peralta, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

808) A la señora Petronila Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

809) Al señor Modesto Vásquez Martínez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

810) Al señor Diógenes Rafael Martínez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

811) A la señora Carmen J. Mena de Burgos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

812) A la señora Gloria Mercedes Jerez de Cueto, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

813) A la señora Sara Musa de Castellanos, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

814) A la señora Margarita Rochtter Herrand, una pensión del Estado de doscientos tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$203.33) mensuales,

815) Al señor Sergio Ureña, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

816) A la señora María Ignacia Sarita de Villamán, una pensión del Estado de trescientos noventa y dos pesos con veintisiete centavos (RD\$392.27) mensuales,

817) Al señor Felix González Mena, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

818) A la señora Mercedes Sánchez de Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

819) A la señora Eulalia Parra Santos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

820) Al señor José Minaya, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

821) Al señor Demetrio Medina Bonilla, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

822) A la señora Mercedes González, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

823) Al señor Alberto Infante Peña, una pensión del Estado de quinientos dos pesos (RD\$502.00) mensuales;

824) A la señora Gloria María Carrera de Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

825) A la señora María Santos Abreu, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

826) Al señor Hermógenes Francisco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

827) A la señora Victoria Abreu, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

828) A la señora Hilda Mdes. Parra de Polanco, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

829) Al señor Santiago Peralta Medina, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

830) A la señora María A. Alvarez R., una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

831) Al señor Vicente Reyes Francisco, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con veintisiete centavos (RD\$390.27) mensuales;

832) A la señora Nieves Cristina Siri de M., una pensión del Estado de seiscientos setenta y cinco pesos (RD\$675.00) mensuales;

833) A la señora Ysabel García Familia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

834) Al señor Adriano Veras Aybar, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con diez centavos (RD\$396.10) mensuales;

835) A la señora Caridad Willians, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

836) A la señora Brígida Thomas G., una pensión del Estado de trescientos noventa y tres pesos (RD\$393.00) mensuales;

837) Al señor Quirino Batista Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

838) A la señora Cleotilde González de Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

839) A la señora Gumersinda Hernández González de M., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

840) A la señora Ana Ma. Osser Jiménez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

841) Al señor Román Pina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

842) A la señora Silvia Plascencia Vda. Morrobel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

843) Al señor Andrés Fermín Vázquez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

844) A la señora Reina Echavarría Bidó, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

845) A la señora Dolores Vázquez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

846) A la señora María Dolores Castro, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

847) A la señora Brígida García Cedeño, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

848) A la señora Rosario Altagracia Aguilera Grisanti, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

849) A la señora Elida Angelina Mora de Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

850) A la señora Elsa Dolores Castro de Liriano, una pensión del Estado de quinientos treinta y dos pesos (RD\$532.00) mensuales,

851) A la señora Carmen Belliard Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$233.33) mensuales,

852) A la señora Flor María Datt Martínez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

853) A la señora María Agustina Ferreira, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

854) A la señora Carmen Jiménez Vásquez, una pensión del Estado de cuatrocientos treinta y ocho pesos con setenta y tres centavos (RD\$438.73) mensuales,

855) A la señora Carmen Julia Peralta, una pensión del Estado de seiscientos ochenta y ocho pesos (RD\$688.00) mensuales,

856) A la señora Esperanza Petronila Rodríguez, una pensión del Estado de quinientos dos pesos (RD\$502.00) mensuales,

857) A la señora Aida Luz Martínez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

858) A la señora Carmen Gisela Muñoz Hurtado, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

859) A la señora María Altagracia Abreu Jerez, una pensión del Estado de trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos (RD\$374.94) mensuales,

860) A la señora Publia A. Grullón de Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta y siete centavos (RD\$390.87) mensuales,

861) A la señora Ana Ricura Gómez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

862) A la señora Angela Sabes Hurtado, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con catorce centavos (RD\$380.14) mensuales,

863) A la señora Mercedes Emenegilda Gómez Balbuena, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

864) Al señor Caonabo García Cruz, una pensión del Estado de quinientos tres pesos (RD\$503.00) mensuales,

865) A la señora Martha Polonia Luna, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

866) Al señor Rafael Almonte Ubiera, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

867) A la señora Ramona A. Caba, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

868) A la señora Ana Luisa Almonte de Almonte, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

869) A la señora Gertrudis Camejo de Díaz, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos (RD\$489.30) mensuales;

870) A la señora Dolores Peña de Tejada, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

871) A la señora Rafaela Rodríguez Vda. Tavárez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales;

872) A la señora Mercedes Hilda Henderson, una pensión del Estado de quinientos treinta y tres pesos (RD\$533.00) mensuales;

873) A la señora Ana Andrea Altagracia Aybar D, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

874) A la señora María Isabel Almonte Jiménez, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos con veintidós centavos (RD\$412.22) mensuales;

875) Al señor Henrique E. García y Fernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

876) A la señora Marina del C. Luna de Torres, una pensión del Estado de cuatrocientos nueve pesos con setenta y ocho centavos (RD\$409.78) mensuales;

877) Al señor Maximiliano Espinal Almonte, una pensión del Estado de cuatrocientos cuatro pesos (RD\$404.00) mensuales;

878) Al señor José Ramón Tejada Rodríguez, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos (RD\$466.38) mensuales;

879) A la señora Vicenta Abreu de Estévez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

880) A la señora Ana Rosa Rodríguez de Espinal, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

881) A la señora Carmela Jiménez de S., una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

882) A la señora Ramona Pacheco de Espinal, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

883) A la señora Australia Carrasco González, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

884) A la señora Eladia Morrobel de Hernández, una pensión del Estado de trescientos setenta y cinco pesos con treinta y tres centavos (RD\$375.33) mensuales,

885) A la señora Rosa Quiñones F., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

886) A la señora María Altagracia Roca de Jiménez, una pensión del Estado de cuatrocientos treinta y siete pesos con setenta y seis centavos (RD\$437.76) mensuales,

887) Al señor Juan Nicolás Colón, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

888) Al señor José León Camejo Henríquez, una pensión del Estado de setecientos treinta y dos pesos con ochenta centavos (RD\$732.80) mensuales,

889) Al señor Antonio Almonte Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

890) Al señor Félix Ramiro Villanueva Fabián, una pensión del Estado de ochocientos dieciocho pesos con dieciséis centavos (RD\$818.16) mensuales,

891) Al señor Julio Antonio Valerio Reynoso, una pensión del Estado de quinientos quince pesos con setenta y seis centavos (RD\$515.76) mensuales,

892) A la señora Amada Elogia Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

893) A la señora María Jiménez Monción, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

894) A la señora Ana Celia Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

895) A la señora Fredesvinda Peña de V., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

896) A la señora Cristina Virginia Estévez, una pensión del Estado de trescientos noventa y cuatro pesos con nueve centavos (RD\$394.09) mensuales,

897) A la señora Consuelo de J. Carvajal de Milanés, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

898) A la señora María Magdalena Tatis de Morel, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

899) A la señora Baris Yolanda León de Olivo, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$470.84) mensuales,

900) A la señora Ysmenia Liropeya Muñoz Vda. Hernando con una pensión del Estado de seiscientos cuatro pesos con ochenticinco centavos (RD\$604.85) mensuales,

901) Al señor Nicanor Blanco, una pensión del Estado de trescientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$313.33) mensuales,

902) A la señora Hilda Nereyda Cabreja de Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

903) A la señora Rosa Lina Suero Félix, una pensión del Estado de quinientos veintiocho pesos (RD\$528.00) mensuales,

904) A la señora Ana Adolfinia Molina de Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa y cuatro pesos con diecisiete centavos (RD\$394.17) mensuales,

905) A la señora Elena García Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

906) A la señora Andrea León de Gonell, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

907) A la señora Altagracia M. Jorge de Ascencio, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

908) A la señora Rosa Alba Cruz de Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

909) A la señora Aura María V. Peña de Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

910) A la señora Gloria Mercedes Vargas Marcelino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

911) A la señora Ramona del Carmen Peralta, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

912) A la señora Tigilda Vargas S., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

913) A la señora Cristina Ysabel Then de Cabral, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$488.20) mensuales;

914) A la señora Adela Antonia Núñez Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales;

915) A la señora Carmen Milagros Rosseaux Cedano, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

916) A la señora Carmen R. Rodríguez Zapata, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

917) A la señora Carmen Josefina Echavarría de Báez, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta pesos (RD\$470.00) mensuales;

918) A la señora Estela Estanilsa Thomas de Alfonso, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

919) A la señora Eufenia Antonia Ulloa de R., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales;

920) A la señora María Ramona Rosa de P., una pensión del Estado de trescientos noventa y cuatro pesos con nueve centavos (RD\$394.09) mensuales;

921) A la señora Ana Digna Ovalles, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

922) A la señora Aquilino Collante, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

923) A la señora Francisca Antonia Torres, una pensión del Estado de trescientos cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos (RD\$343.38) mensuales;

924) A la señora Agustina Peralta Thomas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

925) Al señor Ramón A. Guzmán García, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

926) Al señor Fausto Antonio Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

927) A la señora María Onaney Rodríguez Cabral, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

928) A la señora Elisa Antonia Genao de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

929) Al señor Ramón Antonio Rosario López, una pensión del Estado de seiscientos ochenta pesos (RD\$680.00) mensuales,

930) A la señora Filomena Elina Pichardo Flores, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

931) A la señora María Ernestina Trinidad, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

932) A la señora Armida Estela García Vda. Montesano, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

933) A la señora Ana Lesbia de Peña de Santos, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$455.88) mensuales,

934) A la señora Ana Rosa Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos cincuenta y siete pesos (RD\$257.00) mensuales,

935) A la señora Marina Francisca Núñez de Concepción, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

936) A la señora Gumerinda Peña Acosta, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

937) A la señora Emma Sánchez F., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

938) A la señora Josefa Estela Gómez de Hernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

939) Al señor José Carvajal Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

940) Al señor José Beato Aquino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

941) A la señora Gertrudis A. Jorge de Durán, una pensión del Estado de seiscientos siete pesos con ochenta y siete centavos (RD\$607.87) mensuales,

942) Al señor Galo Paulino, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

943) A la señora Evarista de Jesús de Cabral, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

944) Al señor Bienvenido Durán Brito, una pensión del Estado de doscientos veintidós pesos con veintidós centavos (RD\$222.22) mensuales,

945) A la señora Paula de Jesús Gutiérrez Rosario, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

946) Al señor Ramón Anselmo Gómez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

947) Al señor Guillermo Tapia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

948) A la señora Ana Josefa Abreu de Cuevas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

949) A la señora Dinorah M. Rosario Castro, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

950) A la señora Aquilina Antonia Mejia Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

951) A la señora Carlixta Angeles Angeles, una pensión del Estado de seiscientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$602.55) mensuales,

952) A la señora María Dolores Ventura de Mora, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

953) Al señor Reymundo Tapia Herrera, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

954) A la señora Rhina Mercedes de la Rosa, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos (RD\$453.64) mensuales,

955) A la señora Lucía Facenda de Reynoso, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

956) A la señora Carmen Lucía Sánchez Dalmásí, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

957) A la señora Angelica de Jesús Moya, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

958) A la señora Melba Alta gracia Guzmán de la Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

959) A la señora Estela María Fernández de S., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

960) A la señora Ana Herminia Rodríguez de Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

961) Al señor Astaris Martínez de Encarnación, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro (RD\$448.44) mensuales,

962) A la señora Juana Dolores de la Rosa, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con sesenta y seis centavos (RD\$390.66) mensuales,

963) A la señora Alta gracia Martínez de Cruz, una pensión del Estado de seiscientos diez pesos (RD\$610.00) mensuales,

964) A la señora Deogracia Caraballo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

965) A la señora Minerva Acosta Peña, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

966) A la señora Rosa Elena Angeles Angeles, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

967) A la señora Gladys Mercedes Holguín Holguín, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

968) A la señora Gladys Isabel Estrella Suárez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos con dos centavos (RD\$400.02) mensuales,

969) Al señor Damián B. Medina Ureña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinticuatro centavos (RD\$213.34) mensuales;

970) A la señora María A. de Jesús Santos A., una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta pesos (RD\$440.00) mensuales;

971) A la señora Juana Montañó Ayala, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

972) Al señor Aquiles M. Alvarez, una pensión del Estado de cuatrocientos once pesos (RD\$411.00) mensuales;

973) A la señora Eneroliza Feliz de Roselló, una pensión del Estado de trescientos cinco pesos con sesenta centavos (RD\$305.60) mensuales;

974) A la señora Gloria Canela Caba, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta pesos (RD\$440.00) mensuales;

975) Al señor Teófilo Ortega Gómez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

976) A la señora María Dolores Gil de Marmolejos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

977) A la señora Jacinta Guzmán, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

978) A la señora Marina Antonia Frias Ureña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

979) A la señora María Casimira Rosario Castillo, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

980) Al señor Martín Abreu Calderón, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

981) A la señora Thelma Alt. Mustafá Mejía, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y siete pesos con veinte centavos (RD\$467.20) mensuales;

982) Al señor José Marino Holguín, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

983) A la señora Angela M. de la Mota Hernández, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

984) Al señor Pedro María Soriano Disla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

985) Al señor Jacinto Núñez R., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

986) A la señora Casilda Torres de Contreras, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales,

987) A la señora Josefa del C. Ayala de Peña, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

988) Al señor César Gabriel Valdez, una pensión del Estado de setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$743.56) mensuales,

989) A la señora Hilda Encarnación Abreu, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

990) A la señora Elena Betances Bruno, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

991) A la señora Perseverancia Tiburcio de Tiburcio, una pensión del Estado de trescientos noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$395.84) mensuales,

992) A la señora Socorro María Cortés de D., una pensión del Estado de quinientos veintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$523.33) mensuales,

993) A la señora María Juliana Toribio, una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

994) A la señora Isabel Félix Núñez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

995) Al señor Luis Mejía Cruz, una pensión del Estado de seiscientos noventa y cinco pesos (RD\$695.00) mensuales,

996) Al señor Ramón Eduardo Mota P., una pensión del Estado de cuatrocientos treinticinco pesos con ochenta y dos centavos (RD\$435.82) mensuales,

997) A la señora Angela Mejía, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

998) A la señora Anastacia Surriel Quezada, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

999) Al señor Honorio Tejada García, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1000) Al señor Agustín Cruz Aquino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1001) Al señor Leonte Ramírez Concepción, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1002) A la señora María P. Genao, una pensión del Estado de doscientos catorce pesos con treintitrés centavos (RD\$214.33) mensuales,

1003) Al señor José María Reyes Moreta, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

1004) A la señora María Agustina Lagares Ceballos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1005) A la señora María Dominga García Bourdier, una pensión del Estado de trescientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$313.33) mensuales,

1006) A la señora Ramona Antonia Green Santos, una pensión del Estado de trescientos treinticinco pesos con setenta y cinco centavos (RD\$335.75) mensuales,

1007) A la señora Nurys B. Batista Canturencia, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1008) Al señor Pedro Pablo Rodríguez Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con veintitrés centavos (RD\$213.23) mensuales,

1009) A la señora Victoria de Jesús de Almonte, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1010) A la señora Fátima Noemí Morel, una pensión del Estado de seiscientos veintiocho pesos con veintidós centavos (RD\$628.22) mensuales,

1011) Al señor José Máximo Fermín, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1012) Al señor José Marcelino Cepeda Rosario, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1013) Al señor Alfonso Leonel García García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1014) A la señora Carmen Ortega Liriano, una pensión del Estado de seiscientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos (RD\$668.80) mensuales,

1015) A la señora Florinda Custodio de M., una pensión del Estado de cuatrocientos setenta y cinco pesos con noventa y tres centavos (RD\$475.93) mensuales,

1016) A la señora Estervina Morillo Acevedo, una pensión del Estado de trescientos sesenta y tres pesos con treintitrés centavos (RD\$363.33) mensuales,

1017) A la señora María Aleja Bidó de Abreu, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1018) Al señor Sixto Ricardo González Tapia, una pensión del Estado de quinientos noventa y nueve pesos con diecinueve centavos (RD\$599.19) mensuales,

1019) Al señor Francisco Antonio Reyes, una pensión del Estado de quinientos setenta pesos (RD\$570.00) mensuales,

1020) A la señora Ana Francisca Ortéga de C., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1021) A la señora Concepción Pérez Taveras, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1022) Al señor Ciprián Santos Vidal, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1023) A la señora Gilma Mercedes Cassó Mieses, una pensión del Estado de cuatrocientos veintiún pesos con diecinueve centavos (RD\$421.19) mensuales,

1024) A la señora María Leonidas Castillo, una pensión del Estado de doscientos veinte pesos (RD\$220.00) mensuales,

1025) A la señora Ana Mercedes Cassó de M., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta centavos (RD\$396.60) mensuales,

1026) A la señora Verónica Belén, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1027) Al señor Magdaleno Encarnación, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1028) Al señor Rafael Mieses, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1029) A la señora Isabel Soriano Vda. P., una pensión del Estado de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos (RD\$374.44) mensuales,

1030) Al señor José Vázquez Jiménez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1031) A la señora Bienvenida Amarante de S., una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1032) A la señora Miguelina Martínez de Rodríguez, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta pesos (RD\$640.00) mensuales,

1033) A la señora Venecia Vázquez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1034) A la señora María Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1035) A la señora Martha María Domínguez Acosta, una pensión del Estado de quinientos veintiún pesos con trece centavos (RD\$521.13) mensuales,

1036) A la señora Miguelina de Jesús Romero de García, una pensión del Estado de doscientos setenta pesos (RD\$270.00) mensuales,

1037) Al señor Bonifacio Hernández Francisco, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos (RD\$396.00) mensuales,

1038) A la señora Ana Delia Rondón Santos, una pensión del Estado de trescientos setenta y cinco pesos (RD\$375.00) mensuales,

1039) A la señora María Altagracia Florencio, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1040) A la señora Sor Angelica Jiménez Soto, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1041) A la señora Lucila Herrera Rodríguez Herrera, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1042) A la señora Ana Ligia Alta-gracia Amarante R., una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1043) A la señora Teresa de Jesús Suriel Jerez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales,

1044) A la señora Victoria Segunda Cruz Colón de Suárez, una pensión del Estado de quinientos veinticinco pesos (RD\$525.00) mensuales,

1045) Al señor Juan Fco. Adames A., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1046) Al señor Efraín Tavárez Sánchez, una pensión del Estado de trescientos setenta pesos (RD\$370.00) mensuales,

1047) Al señor Rafael Moreno Mieses, una pensión del Estado de quinientos diecinueve pesos con veintidós centavos (RD\$519.22) mensuales,

1048) Al señor José Cleofe Santos Saldivar, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1049) Al señor Aurelio Mendoza, una pensión del Estado de seiscientos noventa pesos con cuarenta centavos (RD\$690.40) mensuales,

1050) A la señora Justina Adames, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1051) A la señora Dulce María Tiburcio T, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1052) A la señora María de León de Estévez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1053) A la señora Gladys Quezada A., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1054) A la señora Ana-Lucía Solares de Hernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1055) A la señora Ana Cristina Cordero de M., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1056) Al señor Santiago Ant. Aracena Lorenzo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1057) A la señora Josefa Milagros Báez Castillo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1058) A la señora Joaquina Peñaló de M., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con noventa y seis centavos (RD\$390.96) mensuales,

1059) Al señor José Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1060) A la señora María Antonia Genao de Cruz, una pensión del Estado de cuatrocientos treintidós pesos con noventa y siete (RD\$432.97) mensuales,

1061) Al señor Juan Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1062) A la señora Amapola de Ochoa Ramírez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con treinticuatro centavos (RD\$380.34) mensuales,

1063) Al señor Alcedo Araujo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1064) Al señor Arnaldo Vinicio Herrera, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1065) A la señora María Mercedes Durán Ortiz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1066) Al señor Luis Ernesto de León Sánchez, una pensión del Estado de trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$333.34) mensuales,

1067) Al señor José A. Bobonagua Canela, una pensión del Estado de quinientos noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos (RD\$597.66) mensuales,

1068) Al señor Confesor Paulino Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1069) Al señor Ramón Francisco González, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1070) Al señor Rafael E. Polanco, una pensión del Estado de trescientos dieciocho pesos con ochenta centavos (RD\$318.80) mensuales,

1071) A la señora María M. González, una pensión del Estado de quinientos pesos con dos centavos (RD\$500.02) mensuales,

1072) Al señor Guarionex del Orbe del Orbe, una pensión del Estado de quinientos pesos con sesenta centavos (RD\$500.60) mensuales,

1073) A la señora Edita Altagracia Castro de V., una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

1074) Al señor José Altagracia Paredes, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

1075) A la señora Cira Martínez S., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1076) A la señora Iluminada Torres de G., una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos (RD\$444.90) mensuales,

1077) Al señor Inocencio Anazagatis Victoria, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1078) A la señora Filomena M. Núñez Tiburcio, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1079) Al señor Antonio Pichardo Corcino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1080) A la señora Margarita Grateraux de A., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1081) A la señora Librada Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1082) A la señora Felipa Pérez de Polanco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1083) A la señora María Angelica Morel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1084) A la señora Ana Rufina Grullón Torres, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1085) A la señora María Núñez Hinojosa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1086) A la señora Fidelina A. Liriano, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1087) Al señor Ramón Antonio Guzmán Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1088) A la señora Josefa del C. Liriano Brito de E., una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

1089) A la señora Juana María Peña Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1090) A la señora Julia Mercedes Castillo Pérez, una pensión del Estado de quinientos treinta y cinco pesos con noventa centavos (RD\$535.90) mensuales,

1091) Al señor José María Báez Báez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1092) A la señora Carmen García de Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (RD\$475.84) mensuales,

1093) A la señora Julia Edilia Cepeda C., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1094) A la señora Petronila Hidalgo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1095) A la señora Angela Altagracia Ferreira, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1096) A la señora Primitiva Hilario de L., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1097) Al señor Leonidas Guerra de Espejo, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1098) A la señora Ercilia Altagracia López Rodríguez, una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos (RD\$560.00) mensuales,

1099) A la señora Altagracia Morel García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1100) A la señora Yolanda de J. García de Ramírez, una pensión del Estado de trescientos ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos (RD\$388.99) mensuales,

1101) Al señor Aquiles Arismendy Grullón Torres, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1102) Al señor Pedro Manuel Rojas Cabrera, una pensión del Estado de quinientos noventicinco pesos (RD\$595.00) mensuales,

1103) A la señora Francisco L. Ruiz Núñez, una pensión del Estado de ochocientos noventa y seis pesos con once centavos (RD\$896.11) mensuales,

1104) Al señor Felicia Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1105) Al señor Ramón Díaz Díaz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1106) Al señor Manuel E. Lizardo, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1107) Al señor Antonio Peña Colón, una pensión del Estado de quinientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$586.66) mensuales,

1108) A la señora Eulalia M. Rosario, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1109) Al señor Juan Vilorio, una pensión del Estado de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$368.89) mensuales,

1110) A la señora Juana Evangelista Mateo de C., una pensión del Estado de quinientos dieciséis pesos con sesenta y cinco centavos (RD\$516.65) mensuales,

1111) Al señor José María Martínez Tejada, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1112) A la señora Artemia Guzmán Gómez, una pensión del Estado de trescientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos (RD\$348.90) mensuales,

1113) A la señora Juana Altagracia Grullón Báez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1114) A la señora María Antonia Martínez de U., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1115) Al señor Antonio Burgos Saba, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1116) A la señora Juana Vásquez Vda. Alberto, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1117) A la señora Dominga Antonia Pérez y Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1118) A la señora Lourdes Altagracia Polanco de Melendez, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$466.66) mensuales,

1119) A la señora Victoria Santos Burgos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1120) Al señor Rafael Polanco Brito, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1121) A la señora Eduviges Fabián, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales,

1122) Al señor Silvio Antonio Rosario Marte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1123) Al señor Leonidas Taveras, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1124) Al señor Angel Marino Aguasvivas, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD\$250.00) mensuales,

1125) A la señora Hilda de León de Marte, una pensión del Estado de doscientos cincuenta y ocho pesos con trece centavos (RD\$258.13) mensuales,

1126) Al señor Gabino Severino Méndez, una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos (RD\$402.00) mensuales,

1127) A la señora Francisca A. Marte de M., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1128) A la señora María Zorayda Martínez de Leonardo, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos (RD\$445.44) mensuales,

1129) A la señora Fe María Almánzar de Martínez, una pensión del Estado de cuatronicientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1130) Al señor Martín E. Pichardo, una pensión del Estado de cuatrocientos dieciséis pesos con cincuenta y cuatro centavos (RD\$416.54) mensuales,

1131) A la señora María Josefa Santana , una pensión del Estado de quinientos sesenta y dos pesos con setenta y tres centavos (RD\$562.73) mensuales,

1132) A la señora Jacoba Jorge Gil, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1133) A la señora María Yolanda Almánzar de C., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1134) A la señora Rosa Hilda del Orbe Durán, una pensión del Estado de setecientos cuarentidós pesos con ochentiocho centavos (RD\$742.88) mensuales,

1135) A la señora Martha I. Brache Devers, una pensión del Estado de seiscientos dieciséis pesos (RD\$616.00) mensuales,

1136) A la señora Altagracia Tobar Alba, una pensión del Estado de doscientos sesenta y tres pesos (RD\$263.00) mensuales,

1137) A la señora Carmen Margarita Rojas de M., una pensión del Estado de setecientos tres pesos con veinte centavos (RD\$703.20) mensuales,

1138) Al señor Domingo G. Medina, una pensión del Estado de trescientos dieciséis pesos con cuarenta y nueve centavos (RD\$316.49) mensuales,

1139) A la señora Ramona del Carmen Uribe de G., una pensión del Estado de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (RD\$344.58) mensuales,

1140) A la señora Australia Rosario Osorio, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos (RD\$547.69) mensuales,

1141) A la señora Carmen Gisela Peña de Camilo, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1142) Al señor José Felito Reynoso Rojas, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1143) A la señora Evangelina Peña de María, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$481.55) mensuales,

1144) A la señora Freda Paulino de H, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1145) Al señor Israel Claudio Simi Rojas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1146) A la señora Mercedes Lidia Guzmán Frías, una pensión del Estado de setecientos cinco pesos (RD\$705.00) mensuales,

1147) A la señora Juana García de Concepción, una pensión del Estado de doscientos sesentiún pesos con treinta y tres centavos (RD\$261.33) mensuales,

1148) A la señora Antonia Blanco Vda. Aparicio, una pensión del Estado de doscientos cuarenta y cinco pesos (RD\$245.00) mensuales,

1149) A la señora María del Carmen Acosta, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1150) Al señor Ramón Ortiz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1151) Al señor Federico Mena Aracena, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1152) Al señor Bernabé García, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1153) A la señora Andrea Jorge Brito, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1154) A la señora Milagros Moreno R., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1155) A la señora Ana Antonia de Aza, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1156) A la señora Josefina Antonia Alvarado, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1157) A la señora Elma Elena Abreu, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1158) A la señora Elida A. Amparo T., una pensión del Estado de setecientos sesentiún pesos con catorce centavos (RD\$761.14) mensuales;

1159) A la señora Ludovina Acosta V., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1160) A la señora Modesta G. Hernández de C., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1161) A la señora Rita Mercedes Cueto Vittini, una pensión del Estado de doscientos setenta pesos (RD\$270.00) mensuales;

1162) Al señor Alberto de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

1163) A la señora Juana Saillant de González, una pensión del Estado de quinientos dos pesos (RD\$502.00) mensuales;

1164) Al señor Rafael Prado Durán, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales;

1165) A la señora Elida Ant. Castellanos de Arias, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1166) A la señora Ana Amelia Hernández, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$455.88) mensuales;

1167) A la señora Olaya Ortiz de M., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1168) A la señora Nelfa del R. Burgos Vda. Cruz, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

1169) A la señora Kenia Antonia Reinoso de C., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

1170) A la señora Dolores Plata de Castillo, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y tres pesos (RD\$483.00) mensuales;

1171) A la señora María Fañas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1172) Al señor Rafael E. Valerio, una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos con cincuenta centavos (RD\$415.50) mensuales;

1173) Al señor Santiago Bonilla Reyes, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con dieciséis centavos (RD\$456.16) mensuales,

1174) A la señora Florinda Beato de Olivo, una pensión del Estado de setecientos noventa y ocho pesos con setenta y cuatro centavos (RD\$798.74) mensuales,

1175) Al señor Ramón Olivo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1176) A la señora Carmen María Reynoso, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1177) A la señora Vicenta Alvarado de Rosa, una pensión del Estado de docientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1178) A la señora Luz Celeny Plata Ventura, una pensión del Estado de trescientos treinta y ocho pesos (RD\$338.00) mensuales,

1179) Al señor Alfonso Méndez R., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1180) A la señora Bélgica Antigua Mayi, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos (RD\$547.69) mensuales,

1181) A la señora Mildred Yocasta de Jesús Mena de G., una pensión del Estado de trescientos setenta y tres pesos con treinta y tres centavos (RD\$373.33) mensuales,

1182) A la señora Ana Angelica Tejada S., una pensión del Estado de cuatrocientos treinta pesos (RD\$430.00) mensuales,

1183) A la señora Idelsa Ramona Durán Aracena, una pensión del Estado de setecientos veinte pesos con sesenta centavos (RD\$720.60) mensuales,

1184) A la señora María Caridad Tovar de P., una pensión del Estado de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (RD\$337.52) mensuales,

1185) A la señora Milagros Rosario de Hernández, una pensión del Estado de cuatrocientos veintiséis pesos con tres centavos (RD\$426.03) mensuales,

1186) Al señor Roques Martínez Martínez, una pensión del Estado de trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$333.34) mensuales,

1187) A la señora Martina Altagracia Hernández Grullón, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1188) Al señor Ramón María Díaz Camilo, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

1189) Al señor José B. Paula Pichardo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1190) A la señora Gloria Esperanza Chupani, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1191) A la señora Modesta Hernández, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1192) Al señor Rogelio Benítez Adón, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1193) Al señor José Samuel Hernández, una pensión del Estado de quinientos cincuentiocho pesos (RD\$558.00) mensuales,

1194) A la señora Antonia Rivas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1195) Al señor Ramón Rojas Reyes, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con treinta y tres centavos (RD\$380.33) mensuales,

1196) A la señora Luisa C. López Duarte, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1197) A la señora Amparo Ventura de A., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

1198) A la señora Irma Antonia Gómez de Acosta, una pensión del Estado de seiscientos veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$623.55) mensuales,

1199) A la señora Joaquina Santos de Jesús, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1200) Al señor Dionicio Mercedes Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1201) A la señora Tomasina Rosario Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1202) Al señor Asunción Acosta de Rondón, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1203) Al señor Valentín Crucey, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1204) A la señora Eudocia Suárez de M., una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

1205) A la señora Ana Ramona Vázquez de Ureña, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con quince centavos (RD\$443.15) mensuales,

1206) A la señora Damaris A. Polanco López, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos (RD\$487.60) mensuales,

1207) A la señora Ana Ant. Burgos Tejeda, una pensión del Estado de quinientos setenta y cuatro pesos (RD\$574.00) mensuales,

1208) A la señora Josefina Alt. Rojas Faridis, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarentiún pesos con veintisiete centavos (RD\$441.27) mensuales,

1209) A la señora Rosa Francia Vázquez de Almánzar, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1210) Al señor Tomás Santos y Morel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1211) A la señora Silvia C. García, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1212) A la señora María Lubertina Rossó de la Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

1213) A la señora Josefa Tejeda de Marte, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa y dos centavos (RD\$489.92) mensuales,

1214) A la señora María del C. Cruz de R., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1215) A la señora Rosa María Hernández de Mejía, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

1216) A la señora Marisela Alt. Ramírez de Mejía, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1217) A la señora Sandra Zoraida Tejada de Almonte, una pensión del Estado de ochocientos quince pesos (RD\$815.00) mensuales,

1218) A la señora María Alt. Rojas Sosa, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con seis centavos (RD\$380.06) mensuales,

1219) A la señora Elsa Victoria Beato Gómez de R., una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos (RD\$450.00) mensuales,

1220) A la señora Rosa Lorenza Rojas, una pensión del Estado de setecientos diecinueve pesos con cincuenta centavos (RD\$719.50) mensuales,

1221) A la señora Rosa Linda Antigua Suárez, una pensión del Estado de trescientos veintiséis pesos con once centavos (RD\$326.11) mensuales,

1222) A la señora Ramona E. Herrera de C., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1223) Al señor Alfonso García Estévez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1224) Al señor Juan García G., una pensión del Estado de quinientos diecinueve pesos con veintidós centavos (RD\$519.22) mensuales,

1225) Al señor Eladio de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1226) A la señora Aurelia García de G., una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1227) A la señora Adelaida Eusebio de Santos, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta pesos (RD\$460.00) mensuales,

1228) Al señor Alfonso Martínez Bonilla, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1229) Al señor Bartolo Martínez G., una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1230) A la señora Dimas Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1231) Al señor Rafael H. García, una pensión del Estado de trescientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos (RD\$382.82) mensuales,

1232) Al señor Primitivo Pereyra de la Cruz, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1233) Al señor Isaías Martínez Villa, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

1234) Al señor Andrés González R., una pensión del Estado de cuatrocientos treinticuatro pesos con diez centavos (RD\$434.10) mensuales,

1235) Al señor Vidal Morales, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1236) A la señora Altagracia Iluminada Abreu, una pensión del Estado de quinientos doce pesos (RD\$512.00) mensuales,

1237) A la señora Altagracia Hidalgo de Paul, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos con veinte centavos (RD\$412.20) mensuales,

1238) Al señor Luis Caonabo Román M., una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos con veinte centavos (RD\$412.20) mensuales,

1239) A la señora Gladys Rodríguez de Paulino, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.00) mensuales,

1240) A la señora Isabel María Almonte de J., una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1241) A la señora María Margarita Vargas A., una pensión del Estado de cuatrocientos once pesos (RD\$411.00) mensuales,

1242) A la señora Silverina de Veras, una pensión del Estado de quinientos doce pesos (RD\$512.00) mensuales,

1243) A la señora Ramona Almonte M. de Jiminián, una pensión del Estado de quinientos noventa pesos (RD\$590.00) mensuales,

1244) Al señor Sergio Jacinto Estévez Tavárez, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

1245) Al señor Ramón Fulecte Matías, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1246) Al señor Manuel García, una pensión del Estado de cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos (RD\$432.59) mensuales,

1247) A la señora Julia Almonte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1248) Al señor Andrés Núñez Merette, una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

1249) A la señora Petronila Mercedes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1250) A la señora Ramona Lizardo de Almonte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1251) A la señora Lucrecia Mena, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1252) A la señora Genara Peralta, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

1253) A la señora Diana M. Gristopher Sosa, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

1254) A la señora Ana Amelia López de Olivo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1255) A la señora Milagros Padrón M., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1256) A la señora Edelmira Reyes Suriel, una pensión del Estado de quinientos setenta pesos con sesenta y seis centavos (RD\$570.66) mensuales;

1257) A la señora María Altagracia Sosa Grano de Oro, una pensión del Estado de seiscientos cinco pesos (RD\$605.00) mensuales;

1258) A la señora Julieta Herrera de Fco., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1259) A la señora Hermanili Musset Zarzuela, una pensión del Estado de doscientos veintitrés pesos (RD\$223.00) mensuales;

1260) A la señora Juana E. Henríquez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1261) Al señor Antonio Paulino Liriano, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1262) Al señor Manuel Marino Henríquez P., una pensión del Estado de cuatrocientos noventa pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$490.89) mensuales;

1263) Al señor Aurelio Vásquez Henríquez, una pensión del Estado de trescientos ochenta y seis pesos (RD\$386.00) mensuales;

1264) Al señor Sabas Siri, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1265) A la señora Cristina Altagracia González, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1266) A la señora Tomasina Ovalle, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1267) Al señor José Reynaldo Estévez Vargas, una pensión del Estado de quinientos veinticinco pesos con once centavos (RD\$525.11) mensuales,

1268) A la señora Josefina Elissat de Tejada, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1269) A la señora Eva Veras Javier, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1270) A la señora Elsa Milagros Frias de Díaz, una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos (RD\$415.00) mensuales,

1271) A la señora Nércida C. González de F., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1272) A la señora Noris L. García de D., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1273) A la señora Rafaela Altagracia Badía de Paula, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1274) A la señora Mercedes Bienvenida Gilbert, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1275) A la señora Doris Francisca Fernández, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta pesos con once centavos (RD\$460.11) mensuales,

1276) Al señor Eduardo Domínguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1277) Al señor Fabián Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1278) A la señora Neyda B. Almeida de Castillo, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1279) Al señor Felipe Berroa G., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con sesenta y seis centavos (RD\$380.66) mensuales,

1280) A la señora Carmen Altagracia Estubls, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1281) A la señora Crisóstonis Acosta C., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1282) A la señora Emelinda Paredes, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1283) Al señor Dimas de Jesús Suárez Gourbert, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1284) A la señora Carina T. Lavandier T., una pensión del Estado de seiscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos (RD\$659.80) mensuales,

1285) Al señor Genaro Concepción y D., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1286) Al señor Danilo Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos treinta y tres pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales,

1287) A la señora Gladys Felipa Antonio Hernández, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1288) A la señora Minerva Valdez, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1289) A la señora Angela Calcaño Pierot, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1290) A la señora María del Carmen R. Lozano Rojas, una pensión del Estado de cuatrocientos veinte pesos (RD\$420.00) mensuales,

1291) A la señora Onfalia Rodríguez Pimentel, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1292) Al señor Miguel Severino Trinidad, una pensión del Estado de quinientos setenta y seis pesos con doce centavos (RD\$576.12) mensuales,

1293) Al señor César Sosa Jiménez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1294) A la señora Luz María González, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1295) Al señor Diego Severino Mejía, una pensión del Estado de trescientos cuarenta pesos con doce centavos (RD\$340.12) mensuales,

1296) Al señor Andrés Sánchez, una pensión del Estado de quinientos cuarenta y siete pesos (RD\$547.00) mensuales,

1297) Al señor Gonzalo Reyes Ciprián, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1298) A la señora Aurora Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1299) A la señora Juana Calderón de O., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1300) Al señor Francisco J. Fernández Tapia, una pensión del Estado de cuatrocientos un pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$401.56) mensuales,

1301) Al señor Ernesto Emiliano Medina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1302) A la señora Francisca Jaime de Doñé, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1303) A la señora Estela M. de Jesús Cabral, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1304) A la señora Rosa Milagros García Vda. Abreu, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1305) Al señor Carmito Pérez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1306) A la señora Iris Mercedes Pérez Félix, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1307) A la señora Vivian Catalina Ramírez de F., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1308) A la señora Bitalia Ramírez Méndez de Z., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1309) Al señor Bienvenido Duval Cuevas, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1310) Al señor Dionicio Santos del Orbe, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1311) A la señora Victoria Hernández de la C., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1312) Al señor Juan Payano Polanco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1313) Al señor José Bienvenido Yeb Raposo, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1314) Al señor Rómulo Tavárez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1315) A la señora Gladys Mercedes Martínez de G., una pensión del Estado de cuatrocientos dieciocho pesos con treinta y dos centavos (RD\$418.32) mensuales,

1316) A la señora Luz del Carmen Raposo de González, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

1317) A la señora Rosa Claribel Raposo, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1318) A la señora Argentina Paredes, una pensión del Estado de trescientos ochentiún pesos con trece centavos (RD\$381.13) mensuales,

1319) A la señora Rosa Caridad Polanco de López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1320) A la señora Aida Ant. Colón, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1321) A la señora Rosa Antonia Colón, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1322) A la señora Olfa del Carmen Raposo V., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1323) A la señora Lucía Santos López, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1324) A la señora Cantalicia Pozo Vda. Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1325) A la señora Riselda Ureña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1326) A la señora Ana Carmela Sánchez Díaz, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1327) A la señora María Cleotilde Rodríguez Batista, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1328) A la señora Mercedes Antonia Goris de Veras, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

1329) A la señora Marina González Regalado, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1330) Al señor Flavio Fernando Tatis, una pensión del Estado de seiscientos ochenta y ocho pesos con setenta y siete centavos (RD\$688.77) mensuales,

1331) A la señora Mercedes Quezada de Ortíz, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con ochenta centavos (RD\$390.80) mensuales,

1332) A la señora María Antonia Espinal, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1333) A la señora María del Carmen Ulloa de Vásquez, una pensión del Estado de cuatrocientos ocho pesos con setentiún centavos (RD\$408.71) mensuales,

1334) A la señora Josefina María Castro de la Cruz, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos (RD\$412.00) mensuales,

1335) A la señora Felicita Chevalier de Peña, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1336) A la señora Josefina Rodríguez González, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1337) A la señora E. Josefina Morel de Rojas, una pensión del Estado de setecientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (RD\$704.45) mensuales,

1338) A la señora Roselia Marina Rivas de Asencio, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1339) A la señora Ramona E. Reyes de M., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1340) Al señor Romilio Medina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1341) Al señor Arcenio García Peña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1342) Al señor Ramón Rodríguez Jáquez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1343) Al señor Cecilia Virginia Gómez de Plasencia, una pensión del Estado de cuatrocientos dos pesos (RD\$402.00) mensuales,

1344) A la señora Luz María Gómez de Morel, una pensión del Estado de trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos (RD\$346.58) mensuales,

1345) A la señora Aura María Peguero Quezada, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1346) A la señora María Eusebia Estévez, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

1347) A la señora Ana Silena Matías Alvarez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1348) A la señora Cristina Monción Santana, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1349) A la señora María Margarita Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1350) A la señora Ana Delia Rodríguez de S., una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1351) A la señora Gladys Modesta Pacheco de E., una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos (RD\$449.60) mensuales,

1352) Al señor Tulio Moreta, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1353) Al señor Nicolás Alcántara, una pensión del Estado de quinientos trece pesos con sesenta y seis centavos (RD\$513.66) mensuales,

1354) A la señora Gisela María Tapia de Moreta, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$380.93) mensuales,

1355) A la señora Dionicia Virgen Díaz D'Oleo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1356) A la señora Alfonsina Belliard, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1357) A la señora Ana Corporina Terrero de M., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1358) A la señora Ramona Antonia Gastón de Henríquez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1359) A la señora Jorgelina Ramírez de Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos (RD\$482.60) mensuales,

1360) A la señora Elsa María Mendieta Vda. Vásquez, una pensión del Estado de seiscientos noventa y cinco pesos (RD\$695.00) mensuales,

1361) A la señora Dulce María Reyes de Cuello, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1362) Al señor Pedro C. Concepción Caminero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos (RD\$396.00) mensuales,

1363) Al señor Cristino Matos y Matos, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1364) A la señora Denia Altagracia Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1365) A la señora Onelia Rodríguez Pérez, una pensión del Estado de quinientos cinco pesos con treintitrés centavos (RD\$505.33) mensuales,

1366) A la señora Africa Pérez de Gómez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1367) A la señora Vitalina Rosario de Orosco, una pensión del Estado de quinientos diecinueve pesos con setenta centavos (RD\$519.70) mensuales,

1368) A la señora Libertad Ramos Morillo, una pensión del Estado de trescientos veintisiete pesos con ochenta y tres centavos (RD\$327.83) mensuales,

1369) A la señora Reyita Vólquez Vda. P., una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1370) A la señora Belkis Thelma Herasme Matos, una pensión del Estado de ochocientos tres pesos con veintiséis centavos (RD\$803.26) mensuales,

1371) A la señora Ana Cleotilde Rivas de Acosta, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1372) Al señor Bienvenido Méndez Medina, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1373) Al señor Heriberto Ferreras, una pensión del Estado de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (RD\$447.47) mensuales,

1374) A la señora María Concepción Rivas, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1375) Al señor Leonidas Cuevas de C., una pensión del Estado de quinientos veintinueve pesos (RD\$529.00) mensuales,

1376) A la señora Isidora Calderón Espinal, una pensión del Estado de cuatrocientos un pesos (RD\$401.00) mensuales,

1377) A la señora Aquilina Matos de Vargas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1378) A la señora Amparo Jiménez Espinosa, una pensión del Estado de quinientos ochentiún pesos con treinta y siete centavos (RD\$581.37) mensuales,

1379) A la señora Bartolina Pineda de Félix, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cinco pesos (RD\$385.00) mensuales,

1380) A la señora Olfa María Terrero Matos, una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos (RD\$360.00) mensuales,

1381) Al señor Luis Bartolo Báez Acosta, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1382) A la señora Denis Lizardo de G., una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cuatro centavos (RD\$468.04) mensuales,

1383) Al señor Isidro Payano Hernández, una pensión del Estado de trescientos ochenta y siete pesos (RD\$387.00) mensuales,

1384) A la señora Rosa A. Castillo, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1385) A la señora Ana Mercedes de León G., una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1386) A la señora Dolores Alvarez A., una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1387) A la señora Rosa E. Herrera de Carmona, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1388) A la señora María Consuelo Medrano, una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$415.56) mensuales,

1389) Al señor Juan Epifanio Díaz, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1390) A la señora Carmen Margarita Cabrera de S., una pensión del Estado de quinientos setenta pesos con setenta y tres centavos (RD\$570.73) mensuales,

1391) Al señor Felipe Obispo Cordero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1392) A la señora Milagros Franco A., una pensión del Estado de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$488.89) mensuales,

1393) A la señora Elsa González de Polanco, una pensión del Estado de cuatrocientos noventa y cinco pesos con treintinueve centavos (RD\$495.39) mensuales,

1394) A la señora Irsa María Ureña Valdez, una pensión del Estado de trescientos treintinueve pesos con veinte centavos (RD\$339.20) mensuales,

1395) A la señora Carmela Guerrero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1396) A la señora Victoria Morla de Magra, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos con ochenta y nueve centavos (RD\$380.89) mensuales,

1397) A la señora Francisca Guerrero, una pensión del Estado de setecientos sesenta pesos (RD\$760.00) mensuales,

1398) A la señora Milda Altagracia Sosa de Mayol, una pensión del Estado de doscientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$216.66) mensuales,

1399) A la señora Francisca Huerto Durán, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1400) A la señora Beatriz Esperanza Santos, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales,

1401) A la señora Estebanía Lora Núñez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinticuatro centavos (RD\$213.34) mensuales,

1402) A la señora María Fernández de Pérez, una pensión del Estado de trescientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1403) A la señora Altagracia Ramírez de Luciano, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1404) A la señora Máxima Florida Polonia, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales,

1405) A la señora Isabel Lantigua Reyes, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos (RD\$396.64) mensuales,

1406) A la señora Andrea Castaños Ramírez, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con sesenta y seis centavos (RD\$390.66) mensuales,

1407) A la señora Roberta Castaños, una pensión del Estado de quinientos once pesos con cuarenta y seis centavos (RD\$511.46) mensuales,

1408) A la señora Marianela Sánchez Liriano, una pensión del Estado de trescientos ochenta y cinco pesos con cuarentiún centavos (RD\$385.41) mensuales,

1409) Al señor Julio Morillo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1410) Al señor Sena de Jesús Espinal, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1411) A la señora Alberta Custodio de Taveras, una pensión del Estado de trescientos noventa pesos (RD\$390.00) mensuales;

1412) Al señor Marcelino Rufino Matías, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales;

1413) A la señora Milagros Comprés de A., una pensión del Estado de cuatrocientos quince pesos con noventa centavos (RD\$415.90) mensuales;

1414) Al señor Clemente Ramírez, una pensión del Estado de trescientos noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$398.88) mensuales;

1415) A la señora Carmen Rosa Almonte de Gómez, una pensión del Estado de quinientos setenta pesos con sesenta y seis (RD\$570.66) mensuales;

1416) Al señor Juan José Mercedes Valera, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales;

1417) A la señora Clododalda Tactuk de G., una pensión del Estado de trescientos noventa pesos con once centavos (RD\$390.11) mensuales;

1418) A la señora Zoraida Acosta García de P., una pensión del Estado de quinientos treintinueve pesos con noventa y dos centavos (RD\$539.92) mensuales;

1419) A la señora María Minerva Colón de Romano, una pensión del Estado de quinientos treinta pesos con sesenta y seis centavos (RD\$530.66) mensuales;

1420) A la señora Norma Alvarez, una pensión del Estado de ochocientos doce pesos (RD\$812.00) mensuales;

1421) A la señora Isabel de las Nieves Macario de P., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1422) A la señora Francisca Santana Nivar, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1423) A la señora Francia Migdalia Díaz de A., una pensión del Estado de seiscientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos (RD\$675.80) mensuales;

1424) A la señora Altagracia de Js. Conill y Mieses, una pensión del Estado de quinientos sesenta y seis pesos con tres centavos (RD\$566.03) mensuales;

1425) Al señor Andrés Ruiz Rosario, una pensión del Estado de trescientos veintiocho pesos (RD\$328.00) mensuales;

1426) A la señora Aquilina Vázquez C., una pensión del Estado de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales,

1427) A la señora Benarda del Carmen Azaris de V., una pensión del Estado de trescientos pesos con veinte centavos (RD\$300.20) mensuales,

1428) A la señora Benarbela Gonzalez Santos Vda. Bautista, una pensión del Estado de doscientos treinta pesos con (RD\$230.00) mensuales,

1429) A la señora Felicia Maritza Ureña de V., una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

1430) A la señora Eugenia Rostand Espino, una pensión del Estado de doscientos treinta pesos (RD\$230.00) mensuales,

1431) A la señora Gladys Esther Cuevas de Matos, una pensión del Estado de seiscientos pesos (RD\$600.00) mensuales,

1432) A la señora Gladys Ferreras de Batista, una pensión del Estado de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos (RD\$469.74) mensuales,

1433) A la señora Gloria María Rodríguez Marte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1434) A la señora Eulalia Milagros Luciano Germán, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenticinco pesos con treintitrés centavos (RD\$455.33) mensuales,

1435) A la señora Georgrama Wilhermina Natta, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1436) A la señora Ivonne María Vólquez de Escalante, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1437) A la señora Juana Bautista Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1438) A la señora Juana Calderón Osorio, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1439) Al señor Manuel Antonio Gil Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1440) A la señora Kenia Maribel Hernández de Peña, una pensión del Estado de trescientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos (RD\$355.60) mensuales,

1441) A la señora Minerva Alt. Almonte Liriano, una pensión del Estado de doscientos ochenta y dos pesos con noventa centavos (RD\$282.90) mensuales,

1442) A la señora Mercedes Luisa Heredia de Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1443) Al señor Maximiliano Alberto Gómez Gil, una pensión del Estado de trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$343.55) mensuales,

1444) A la señora María Pérez, una pensión del Estado de doscientos pesos (RD\$200.00) mensuales,

1445) A la señora Nurys Altagracia Mercedes de Pérez, una pensión del Estado de doscientos veintisiete pesos con noventa y siete centavos (RD\$227.97) mensuales,

1446) A la señora Nedys Novas de Bidó, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1447) Al señor Rafael Ant. Abreu Infante, una pensión del Estado de trescientos setentiún pesos (RD\$371.00) mensuales,

1448) A la señora Ramona Guzmán Moreno, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1449) A la señora María Magdalena Núñez de Colón, una pensión del Estado de seiscientos cuarentidós pesos con treintinueve centavos (RD\$642.39) mensuales,

1450) Al señor Pedro Simeón Sánchez Morel, una pensión del Estado de setecientos ochenta y seis pesos con trece centavos (RD\$786.13) mensuales,

1451) A la señora Rosa Elupina Vásquez de Cuevas, una pensión del Estado de trescientos setenta pesos con noventa centavos (RD\$370.90) mensuales,

1452) A la señora Isabel de Jesús Alcántara de Pérez, una pensión del Estado de setecientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos (RD\$728.44) mensuales,

1453) Al señor Leovigildo Santana Hernández, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos (RD\$558.66) mensuales,

1454) Al señor Cresencio Medina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1455) A la señora Mayra Donilda Ramírez de Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1456) Al señor Tomás Villanueva Paniagua Fernández, una pensión del Estado de trescientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (RD\$305.55) mensuales,

1457) A la señora Lidia Cuevas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1458) Al señor Santiago Carrasco Matos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1459) A Sor María del Carmen Echavarría, una pensión del Estado de trescientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (RD\$391.54) mensuales,

1460) A la señora Carmen Acosta de Hidalgo, una pensión del Estado de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales,

1461) A Sor Laura Cepeda Montero, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1462) A la señora Dulce Milagros Mancebo, una pensión del Estado de trescientos treinta y dos pesos (RD\$332.00) mensuales,

1463) A la señora Dalila Aybar Vásquez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1464) A la señora Dominicana Durán García, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1465) A la señora Elba Nelly Méndez Batista, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (RD\$458.00) mensuales,

1466) Al señor Enerio de Js. Ureña, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1467) Al señor Joaquín Antonio García, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1468) A la señora Juana Julia García de Concepción, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1469) A la Ana Dolores Tamayo Ureña, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$233.33) mensuales,

1470) Al señor Manuel E. Castillo Beltré, una pensión del Estado de quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$520.56) mensuales,

1471) Al señor Orolto Vargas Gutiérrez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1472) A la señora Manuela Henríquez Crisóstomo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1473) A la señora María B. de Disla, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1474) Al señor Catalino Sánchez Donaire, una pensión del Estado de cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta centavos (RD\$417.80) mensuales,

1475) A la señora Rosa Emilia Mieses Rincón, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1476) A la señora Ana Arias Alvarez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1477) Al señor Luis Emilio Reyes Estrella, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1478) A la señora Martina Herrera de H., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1479) Al señor Andrés de Jesús Muñoz, una pensión del Estado de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$296.66) mensuales,

1480) Al señor José del Carmen Alvarez Amaro, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1481) Al señor Víctor de Jesús Correa, una pensión del Estado de doscientos noventa pesos (RD\$290.00) mensuales,

1482) A la señora Ana Camacho, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1483) A la señora Martha M. Sena Carrasco, una pensión del Estado de trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00) mensuales,

1484) Al señor Evangelista Adames, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1485) Al señor Juan Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1486) A la señora Ana María Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1487) A la señora Rosalía Alcántara, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

1488) A la señora Paula Arias de T., una pensión del Estado de trescientos treinta y seis pesos con setenta y nueve centavos (RD\$336.79) mensuales;

1489) Al señor Juan Regino Castaños Sierra, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1490) A la señora Altagracia Beatriz Arias, una pensión del Estado de doscientos noventa y cinco pesos con treinta y cinco centavos (RD\$291.35) mensuales;

1491) A la señora Hilda Altagracia de Rosario, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1492) Al señor Robustiano Sánchez Mejía, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1493) A la señora Ana Rosa Paniagua Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1494) A la señora Altagracia M. Oviedo de Bournigal, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00) mensuales;

1495) A la señora Altagracia Eugenia Soto, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1496) Al señor Baldemar Mateo Familia, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1497) A la señora Ana Mateo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1498) A la señora Juliana Santana, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1499) Al señor Manuel Santos Pujols, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1500) A la señora Onfalia Santana, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales;

1501) Al señor Ulises Carvajal S., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1502) Al señor Manuel Montás Ogando, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1503) A la señora Agustina Peralta Thomas, con una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1504) Al señor Fausto Antonio Rodríguez, con una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1505)) A la señora María Ernestina Trinidad , una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta tres centavos (RD\$213.33)) mensuales,

1506)) Al señor Guillermo Tapia,, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33)) mensuales,

1507)) A la señora Ana Josefa Abreu de Cuevas,, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés (RD\$213.33) mensuales,

1508)) A la señora Isabel Félix Núñez,, una pensión del Estado de trescientos ochenta pesos (RD\$380.00)) mensuales,

1509) A la señora Angela Mejía, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1510) Al señor Agustín Cruz Aquino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1511)) A la señora María Dominga García Burdier, una pensión del Estado de trescientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$313.33) mensuales,

1512) Al señor Ciprián Santos Vidal, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1513) Al señor Magdaleno Encarnación, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1514) A la señora Ana M. Sánchez Ortiz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1515) A la señora Endelia Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1516) A la señora Rosinda Acosta Jiménez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1517) Al señor José Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1518) A la señora Suanny Alt. Matos, una pensión del Estado de doscientos cincuentidós pesos con ochenta centavos (RD\$252.80) mensuales,

1519) A la señora Ramona Félix Cuevas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1520) A la señora Isabel Rubio Carrasco, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales,

1521) A la señora Lorenza Peña, una pensión del Estado de doscientos trece con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1522) Al señor Manuel Pérez Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1523) A la señora Elupina Pérez Gómez de Suero, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1524) A la señora Dennis M. Pérez Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1525) A la señora Angela López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés (RD\$213.33) mensuales,

1526) A la señora Lucía Pérez de Guerrero, una pensión del Estado de quinientos cincuenta y tres pesos (RD\$553.00) mensuales,

1527) A la señora Francisca Méndez M., una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1528) Al señor Juan Ramón de la Cruz, una pensión del Estado de cuatrocientos noventa y siete pesos con setentiocho centavos (RD\$497.78) mensuales,

1529) A la señora Emilia Obispo Santana, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1530) A la señora Elsa Ramona Coronado Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1531) Al señor José González, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1532) Al señor Ramón Villanueva, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1533) Al señor Juan Francisco Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1534) A la señora Melania Suárez Gómez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1535) A la señora Blas Medina, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1536)) A la señora Angelica de la Rosa, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1537) A la señora Eduviges Castillo de Hirujo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1538) A la señora Clara Elena Muñoz de H., una pensión del Estado de ochocientos pesos (RD\$800.00) mensuales,

1539) Al señor Alfonso Guerrero, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1540) A la señora María Asunción Castillo, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés Centavos (RD\$213.33) mensuales,

1541) Al señor Maximiliano Morillo Díaz, una pensión del Estado de quinientos doce pesos (RD\$512.00) mensuales,

1542) A la señora Aura Mercedes Nicasio Checo, una pensión del Estado de trescientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos (RD\$396.66) mensuales,

1543) A la señora Juana María Núñez Vda. de la Cruz, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1544) A la señora Ana Lucía Cruz de Paulino, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1545) A la señora Carmen Dominicana Martínez, una pensión del Estado de quinientos quince pesos (RD\$515.00) mensuales,

1546) A la señora Filomena Reyes Vda. Reyes, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1547) A la señora Aquilina Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1548) A la señora Juana Luisa Ana Josefina Sención, una pensión del Estado de cuatrocientos doce pesos con ochenta centavos (RD\$412.80) mensuales,

1549) A la señora Evelyn Xiomara Félix Carrasco, una pensión del Estado de setecientos pesos (RD\$700.00) mensuales,

1550) A la señora Rafaela Ventura, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1551) A la señora Rosa Patria Blides de Cruz, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1552) A la señora Nereyda Antonia Rodríguez García, una pensión del Estado de quinientos quince pesos con ochentinueve centavos (RD\$515.89) mensuales,

1553) A la señora Teresa Gutiérrez de Sánchez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1554) Al señor Aurelio Marmolejos, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1555) A la señora María Mercedes Campusano de Rosario, una pensión del Estado de setecientos cuatro pesos (RD\$704.00) mensuales,

1556) A la señora Lucía Santos López, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1557) A la señora Valeriana Salvador, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1558) A la señora Francisca Alejo Collado, una pensión del Estado de cuatrocientos setentiséis pesos con veintidós centavos (RD\$476.22) mensuales,

1559) A la señora Luisa Altagracia de la Cruz Marcial, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1560) A la señora Carmen E. Reyes Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1561) Al señor Modesto Vásquez Martínez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1562) A la señora Mercedes González, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1563) A la señora Victoria Abreu, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1564) Al señor Gustavo Ferreras Félix, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

1565) A la señora Caridad Williams, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1566) Al señor Quirino Batista Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1567) A la señora Argentina Oviedo de Vásquez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1568) Al señor Juan Ramón Pereyra Alcequí, una pensión del Estado de cuatrocientos sesentiún pesos con ochenta centavos (RD\$461.80) mensuales,

1569) Al señor Román Piña, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1570) A la señora Juana Ruiz Vda. Reyes, una pensión del Estado de quinientos pesos con seis centavos (RD\$500.06) mensuales,

1571) A la señora Reyna Echavarría Bidó, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1572) A la señora Flor María Datt Martínez, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1573) A la señora Aida Luz Martínez, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1574) A la señora Nidia Luz Potentini Canó, una pensión del Estado de cuatrocientos cinco pesos (RD\$405.00) mensuales,

1575) Al señor Juan Nicolás Colón, una pensión del Estado de doscientos treintitrés pesos con treinticuatro centavos (RD\$233.34) mensuales,

1576) Al señor Antonio Guadalupe Peralta Medina, una pensión del Estado de mil ciento setentisiete pesos con veintiséis centavos (RD\$1,177.26.) mensuales,

1577) Al señor Plinio Mella, una pensión del Estado de cuatrocientos cinco pesos (RD\$405.00) mensuales,

1578) Al señor Mario Antonio Rodríguez Pérez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1579) Al señor Germán Rivas Matos, una pensión del Estado de ochocientos pesos (RD\$800.00) mensuales,

1580) A la señora María Alt. Sánchez, una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos (RD\$560.00) mensuales,

1581) Al señor Jose Edison Núñez Muñoz, una pensión del Estado de seiscientos cincuenta pesos (RD\$650.00) mensuales,

1582) A la señora Bernardina Méndez Matos, una pensión del Estado de trescientos diecisiete pesos con setentisiete centavos (RD\$317.77) mensuales,

1583) Al señor Daniel Bautista Martínez, una pensión del Estado de seiscientos cuarentiocho pesos con ochenticinco centavos (RD\$648.85) mensuales,

1584) A la señora Rafaela Medina Cuevas, una pensión del Estado de trescientos ochentiocho pesos (RD\$388.00) mensuales,

1585) A la señora Patria Amada García Rodríguez, una pensión del Estado de trescientos ocho pesos con cuarentiséis centavos (RD\$308.46) mensuales,

1586) A la señora Medenciana Batista de Ricart, una pensión del Estado de quinientos cincuenta pesos (RD\$550.00) mensuales,

1587) A la señora Miriam Burdier, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1588) Al señor Juan Alfonso B. Santos, una pensión del Estado de seiscientos cinco pesos con cincuenta centavos (RD\$605.50) mensuales,

1589) A la señora Josefa Terrero Félix, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1590) Al señor Leonardo Antonio Muñoz Henríquez, una pensión del Estado de setecientos cuarenticuatro pesos (RD\$744.00) mensuales,

1591) A la señora Bienvenida Encarnación, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1592) A la señora Ramona Coronado Sánchez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1593) Al señor Ramón Pichardo, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1594) Al señor Domingo Castillo, una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos (RD\$360.00) mensuales,

1595) A la señora Luz del C. Bello Román, una pensión del Estado de cuatrocientos cinco pesos con treintiún centavos (RD\$405.31) mensuales,

1596) A la señora Milagros Rafaela Guerrero Alcántara, una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos (RD\$560.00) mensuales,

1597) Al señor Ramón Bolívar Bautista Madé, una pensión del Estado de ochocientos cincuentitrés pesos con sesenta centavos (RD\$853.60) mensuales,

1598) A la señora Rafaela Cabrera, una pensión del Estado de quinientos noventa pesos con catorce centavos (RD\$590.14) mensuales,

1599) A la señora Carmen Pérez Hernández, una pensión del Estado de trescientos veintiún pesos con treintidós centavos (RD\$321.32) mensuales,

1600) A la señora Mercedes Cornelio Hernández, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos (RD\$450.00) mensuales,

1601) A la señora Adalgisa Altagracia Tejeda, una pensión del Estado de quinientos sesenticinco pesos con cincuenticinco centavos (RD\$565.55) mensuales,

1602) A la señora Miledys Mercedes Reyes Jiménez, una pensión del Estado de trescientos ochentisiete pesos con treintinueve centavos (RD\$387.39) mensuales,

1603) A la señora Edita Vargas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1604) A la señora Altagracia Ramírez Ventura, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1605) A la señora Felicia Taveras Vda. Pérez, una pensión del Estado de trescientos sesenta pesos (RD\$360.00) mensuales,

1606) A la señora Diana Casilda Herrand de Núñez, una pensión del Estado de doscientos cincuentiocho pesos con ochenticuatro centavos (RD\$258.84) mensuales,

1607) A la señora María Taveras Genao, una pensión del Estado de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales,

1608) A la señora Miledys Josefina Ovalle de Pérez, una pensión del Estado de cuatrocientos setentiún pesos con treinta centavos (RD\$471.30) mensuales,

1609) Al señor Dionis Gualberto Quirogas Marzán Gómez, una pensión del Estado de trescientos cincuenta pesos con cincuenta centavos (RD\$350.50) mensuales,

1610) A la señora Cristina Sánchez Heredia, una pensión del Estado de setecientos veintinueve pesos con trece centavos (RD\$729.13) mensuales,

1611) A la señora Rafael Guzmán Moquete, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

1612) A la señora Bella Elupina Bernal de Vásquez, una pensión del Estado de setecientos cincuenta pesos (RD\$750.00) mensuales,

1613) A la señora Leonor Alejandrina Almánzar de Muñoz, una pensión del Estado de cuatrocientos dieciocho pesos con setenticuatro centavos (RD\$418.74) mensuales,

1614) Al señor Maximilian Rodolfo Tercero Espinal, una pensión del Estado de mil ochentinueve pesos (RD\$1,089.00) mensuales,

1615) A la señora Enoelia Antonia Marte, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales,

1616) A la señora Julia Miledys Ramos Ramos, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1617) Al señor Francisco Taveras Ortiz, una pensión del Estado de seiscientos sesentidós pesos con once centavos (RD\$662.11) mensuales,

1618) A la señora Teresita del Carmen Pantaleón de R., una pensión del Estado de setecientos dieciséis pesos con cincuenta centavos (RD\$716.50) mensuales,

1619) Al señor Adolfo López Abreu, una pensión del Estado de trescientos pesos (RD\$300.00) mensuales,

1620) Al señor Freddy Ant. Mejía Alvarez, una pensión del Estado de quinientos sesentiocho pesos con setenticinco centavos (RD\$568.75) mensuales,

1621) A la señora Miladia A. Ortega Chupany, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

1622) A la señora Lesbia de Jesús Ventura Vda. Reyes, una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales;

1623) A la señora Grecia Ortega, una pensión del Estado de seiscientos cuarenta pesos (RD\$640.00) mensuales;

1624) A la señora Altagracia Idalia Ortiz A., una pensión del Estado de trescientos ochentiocho pesos con cuarenta centavos (RD\$388.40) mensuales;

1625)) A la señora Elba Nidia Brito Henríquez, una pensión del Estado de cuatrocientos cincuenta pesos (RD\$450.00) mensuales;

1626) A la señora Altagracia H. Martínez de H., una pensión del Estado de quinientos sesentidós pesos con veinte centavos (RD\$562.20) mensuales;

1627) A la señora Griselda M. González Fernández, una pensión del Estado de doscientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos (RD\$277.27) mensuales;

1628) A la señora Beatriz Brache de Romano, una pensión del Estado de seiscientos veinte pesos con veintiséis centavos (RD\$620.26) mensuales;

1629) Al señor Salomón Decena Jiménez, una pensión del Estado de doscientos ochentidós pesos (RD\$282.00) mensuales;

1630) A la señora Miriam E. Burquet Thomas, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1631) Al señor José Eugenio Defrám, una pensión del Estado de trescientos ochenta y nueve pesos con treintitrés centavos (RD\$389.33) mensuales;

1632) Al señor Faustino Gómez Peralta, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treintitrés centavos (RD\$213.33) mensuales;

1633) A la señora Loyda Virginia Rodríguez, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales;

1634) A la señora Julia Altagracia Martínez Marte, una pensión del Estado de ochocientos pesos (RD\$800.00) mensuales;

1635) A la señora Juana Mota de Uribe, una pensión del Estado de trescientos setentiún pesos con sesentinueve centavos (RD\$371.69) mensuales;

1636) A la señora Alba María Ramírez Montes de Oca, con una pensión del Estado de seiscientos cuarenticuatro pesos con noventa y seis centavos (RD\$644.96) mensuales,

1637) A la señora Natividad Rubio Carrasco de Urbáez, con una pensión del Estado de seiscientos cuarentiséis pesos con noventa y seis centavos (RD\$646.96) mensuales,

1638) A la señora Paulina Rosario Concepción, con una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

1639) A la señora Oliva Muñiz de Pichardo, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

1640) Al señor Rafael Camacho Ovalles, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD\$250.00) mensuales,

1641) A la señora Ana Herminia Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos trece pesos con treinta y tres centavos (RD\$213.33) mensuales,

1642) A la señora María Minerva Veras de Acosta, una pensión del Estado de quinientos pesos (RD\$500.00) mensuales,

1643) A la señora Belén María Mordán de Reyes, una pensión del Estado de seiscientos veinticinco pesos (RD\$625.00) mensuales,

1644) A la señora Juana Fca. Colón Terrero, con una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales,

1645) A la señora Lucrecia Cruz de Grullón, con una pensión del Estado de trescientos cincuenta pesos (RD\$350.00) mensuales,

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER